



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errata de la Resolución de 1 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (BOJA núm. 106, de 4.6.2015).

9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

10

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 21 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Inmaculada y San José de la Montaña» de Ronda (Málaga). (PP. 1421/2015).

14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2013. 15
- Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2012. 20
- Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2011. 22
- Corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la innovación núm. 8 del PGOU del término municipal de Gibraleón (BOJA núm. 67, de 9.4.2013). 24

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Resolución de 3 de junio de 2015, de la Presidencia, por la que se aprueba la creación del fichero de procesos selectivos. 25

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 25 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 175/2014. 27
- Edicto de 8 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1452/2013. (PP. 1094/2015). 29
- Edicto de 1 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 170/2013. 30
- Edicto de 26 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2014. (PP. 645/2015). 32

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril, dimanante de procedimiento ordinario núm. 940/2013. (PP. 872/2015). 33

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 22 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 879/2014. 35

Edicto de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2015.	36
Edicto de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 51.1/2015.	37
Edicto de 1 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 33.1/2015.	38
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/14.	40
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 701/97.	41
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2014.	42
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1224/2013.	43
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 485/12.	44
Edicto de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1259/2013.	45
Edicto de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1095/13.	47
Edicto de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1380/2012.	48
Edicto de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 407/2013.	50
Edicto de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/2014.	52
Edicto de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1380/2012.	53
Edicto de 26 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 111/2015.	54
Edicto de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 257/2014.	56
Edicto de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/2014.	57
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1076/2012.	59

Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 850/2012.	61
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 336/2014.	62
Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 294/2013.	64

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 1514/2015).	66
---	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	68
--	----

Resolución de 5 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	69
--	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1511/2015).	70
---	----

Resolución de 5 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	71
--	----

Resolución de 5 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	72
--	----

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 28 de mayo de 2015, por la que se anuncia la licitación para el suministro que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 1513/2015).	73
--	----

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 20 de mayo de 2015, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre la contratación que se cita. (PP. 1319/2015).	74
--	----

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Comunidad de Regantes Virgen del Rosario, de publicación adjudicación definitiva de contrato de ejecución de obras. (PP. 1328/2015).	75
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Anuncio de 4 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales y Animales Potencialmente Peligrosos. 76
- Anuncio de 3 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita. 77
- Anuncio de 3 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a los/las reseñados/as el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita. 79
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 84
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 85
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales de Compañía. 86
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos. 87
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas. 88
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 89
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 90
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos. 91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Cabezas Rubias, Paymogo, Puebla de Guzmán y Santa Bárbara de Casa (Huelva), así como de la solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 1258/2015). 92

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Notificación de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de 6 de mayo de 2015, ampliación de plazos de resolución, adoptada en el expediente que se cita. 94
- Notificación de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia, con fecha de 10 de abril de 2015, adoptado en el expediente de protección de menores que se cita. 95
- Notificación de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo, de 29 de abril de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita. 96
- Notificación de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ampliación de plazos de 22 de abril de 2015, relativa al procedimiento que se cita. 97

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica resolución de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo. 98

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Actividades recreativas. 99

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 3 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos la extinción de los contratos de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se citan, sitas en Málaga. 100

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para las obras «Proyecto de concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Lahiguera (Jaén)». 101
- Resolución de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para las obras «Proyecto de Agrupación de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Arroyo Frío (t.m. de La Iruela) (Jaén)». 110
- Resolución de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para las obras «Proyecto de Agrupación de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Puente Génave-La Puerta de Segura (Jaén)». 114
- Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Paradas (Sevilla). (PP. 3019/2014). 141

Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1433/2015).	142
Acuerdo de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1220/2015).	143
Acuerdo de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1395/2015).	144
Acuerdo de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1401/2015).	145
Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 24 de abril de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	146
Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de fecha 4 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de medicamentos veterinarios (sanidad animal).	147
Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución de 29 de abril de 2015 recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	148
Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 12 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	149
Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 2015 recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de desinfección/desinsectación de vehículos.	150
Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de bienestar animal.	151
Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de bienestar animal.	152
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1240/2015).	153
Anuncio de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	154
Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1197/2015).	155

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Galera, de información pública para la adopción del escudo municipal. (PP. 1325/2015). 156

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 3 de junio de 2015, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de aprobación definitiva de modificación de los Estatutos. 157

NOTARIÁS

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Notaría de don Jesús de la Fuente Galán, de subasta de la finca que se cita. (PP. 1373/2015). 168

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 1 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (BOJA núm. 106, de 4.6.2015).

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 46922403-B.

Primer apellido: Narbona.

Segundo apellido: Gil.

Nombre: José Luis.

Código puesto de trabajo: 2438710.

Puesto T. adjudicado: Sv. Gestión.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga
(Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga).

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2015, por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Señalando su artículo 49 que los poderes públicos realizarán una política de integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas.

De forma semejante, el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge los principios contenidos en el artículo 9.2 de la Constitución.

Igualmente, la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece en su artículo 20 como objetivo de las Administraciones Públicas potenciar el fomento de prácticas profesionales como medida para posibilitar la integración en el mercado de trabajo. Junto a ello son principios rectores de esta Ley, entre otros, el de integración (artículo 4), el de normalización (artículo 5) y el de participación de la iniciativa social (artículo 3).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

R E S U E L V O

Convocar una beca para la formación de persona con discapacidad psíquica para tareas de apoyo a funciones del personal subalterno y tareas de apoyo administrativo de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. La beca tendrá por objeto la formación de persona con discapacidad psíquica en tareas de apoyo a funciones propias del personal subalterno y administrativo, como medida de formación para su integración laboral.

Segunda. Podrán ser beneficiarias de esta beca las personas que acrediten reunir todos los siguientes requisitos:

- Ser discapacitadas psíquicas y estar afectadas por un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- No contar con experiencia laboral alguna, ni por cuenta propia o ajena, o cuanto menos que dicha experiencia no exceda, en su cómputo total, de los 3 meses.

Serán causas de exclusión las siguientes:

- Haber disfrutado beca de alguna administración pública en los últimos cuatro años por período superior a 6 meses o por tiempo superior a 480 horas.
- Haber sido adjudicatario de beca en esta Institución.
- Ser menor de 18 años.

Tercera. La beca comprende las siguientes asignaciones:

- a) Una asignación mensual de 500 euros, pagaderos por mes vencido.
- b) Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe máximo de 300 euros, debiendo presentar en el Departamento de Gestión Económica de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz justificante de pago del recibo del seguro.

Cuarta. La duración de la beca será de un año. Al final de dicha fecha se entregará un certificado de realización de la misma.

La beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral o funcionarial entre el beneficiario o beneficiaria y el Defensor del Pueblo Andaluz, ni implica compromiso alguno por parte de esta Institución, al margen de los que se deriven del objeto y desarrollo de la presente convocatoria.

Sexta. La persona becada realizará su programa formativo bajo la dirección del Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca, debiendo permanecer en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz durante 5 horas diarias de lunes a viernes, entre la 8,30 y 14,30 horas.

Aunque no tengan una relación laboral con la Administración, disfrutarán de los días festivos del calendario laboral, así como de un mes, en concepto de vacaciones, período que será acordado con la dirección de la beca.

Asimismo, se les podrán conceder los permisos necesarios por motivos personales, con la solicitud previa de la persona interesada ante la misma dirección.

En ningún caso, salvo baja médica, la ausencia justificada o permitida de las prácticas puede superar el 20% de la jornada de trabajo en cómputo mensual. Si se superara este porcentaje el Defensor del Pueblo Andaluz podrá rescindir la beca.

Séptima. 1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figuran en el Anexo I, o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Defensor del Pueblo Andaluz, por cualquiera de los siguientes medios, poniendo como referencia o asunto «BECA»:

- Presentación en la sede de la Oficina.

- A través de la sede electrónica de la Institución: <https://sede-electronica.defensor-and.es/dpa-sede/sedeElectronica.do>.

- Correo postal: C/ Reyes Católicos, 21. 41001, Sevilla.

2. Deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del certificado de minusvalía y dictamen técnico facultativo actualizado de los órganos competentes de cualquier Administración Pública que acredite la condición de discapacitado psíquico y el grado de minusvalía.

c) Currículum vitae del solicitante, adjuntando fotocopias compulsadas de los documentos que justifiquen los méritos alegados.

d) Declaración responsable de estar inscrito en alguna entidad, asociación o fundación sin fin de lucro promovida por los familiares de las personas con discapacidad o sus representantes legales. En caso de que la persona solicitante tenga la condición de incapacitada, la declaración responsable vendrá firmada por la persona solicitante y la persona que ejerza como tutora.

e) Declaración responsable de no haber disfrutado de beca de alguna Administración Pública en los cuatro últimos años por periodo superior a 6 meses o por tiempo superior a 480 horas. En caso de que la persona solicitante tenga la condición de incapacitada, la declaración responsable vendrá firmada por la persona solicitante y la persona que ejerza como tutora.

f) Informe actualizado de Vida Laboral (original), acreditativo de la falta de experiencia laboral.

g) Informe de periodo de inscripción como demandante de empleo (original).

La compulsada de documentos podrá realizarse en la propia oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

3. La documentación presentada por los solicitantes que finalmente no hayan sido seleccionados deberá ser recogida por él o persona debidamente autorizada en la sede la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, en el plazo de un mes, iniciado a partir del transcurso de dos meses de la fecha en que se haga pública la concesión. Transcurrido dicho plazo, la documentación será destruida.

Octava. La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Sobre la formación: Se valorará en este apartado la formación reglada según consta en el apartado «Titulación» y toda aquella formación que a juicio de la Comisión de Selección pueda aportar elementos que ayuden al desarrollo de las tareas que se le va a encomendar –labores de apoyo a funciones de personal subalterno y administrativo–. A modo de ejemplo se tendrán en cuenta la formación en tareas administrativas en general, ofimática, internet a nivel de usuario, manejo de fotocopadoras, clasificación de documentos, etc., hasta un total de 6 puntos, más 1 punto adicional si se da formación reglada en especialidad administrativa.

Asignación de la puntuación en función de tipo de formación:

Titulación: Se puntúa solo la titulación más valorada y el punto adicional por especialidad administrativa.

- Certificado de escolaridad: 1 punto.

- Programa de garantía social (PGS) o programa de cualificación profesional inicial (PCPI), Graduado Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica: 2 puntos.

- Bachillerato, Formación Profesional Grado Medio o cualquier otra titulación superior, incluyendo haber superado la prueba de selectividad: 3 puntos.

- Título de Formación Profesional o título de Grado Medio o Superior de Administrativo: 1 punto adicional.

Otros cursos:

- 0,04 puntos por cursos oficiales –se entiende por cursos oficiales aquellos que han sido impartidos u homologados por organismos oficiales– hasta 20 horas y 0,04 puntos por cada 20 horas o fracción en los que se tenga acreditado el aprovechamiento del curso. En caso de no tenerlo acreditado o tratarse de cursos no oficiales, la puntuación será de 0,02 puntos hasta 20 horas y 0,02 por cada 20 horas o fracción. Para considerar los cursos del presente apartado, en la documentación aportada deberá constar las horas del curso en cuestión.

En caso de certificado que acredite varios meses de duración, por mes se computará 60 horas. Por período inferior o igual a un mes, se computarán 20 horas.

Las prácticas laborales se considerarán como formación no oficial.

b) Estar inscrito como demandante de empleo, al menos con un año de antigüedad ininterrumpidamente: 1 punto.

c) Estar inscrito en alguna entidad, asociación o fundación sin fin de lucro promovida por los familiares de las personas con discapacidad o sus representantes legales: 1 punto.

d) Entrevista personal: Dicha entrevista consistirá en preguntas sobre aspectos relativos a habilidades personales, laborales y sociales. Asimismo, se podrá valorar el nivel de renta familiar, a cuyo efecto se podrá solicitar la presentación de documentación que la acredite. Se valorará hasta 2 puntos.

La propuesta de concesión de beca recaerá en la persona que tenga mayor puntuación, y en caso de empate, quien hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado a) de este baremo, y de persistir el empate, quien haya obtenido mayor puntuación en el apartado d).

Novena. La Comisión de Selección estará constituida por un Adjunto o una Adjunta del Defensor del Pueblo Andaluz, quien presidirá la Comisión, siendo los Vocales de la misma una persona representante de la FEAPS de Andalucía, y los Jefes de los Departamentos de Documentación y Biblioteca, y de Gestión Económica, de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, actuando este último como Secretario.

La Comisión actuará como órgano instructor del procedimiento de concesión de la beca y tendrá atribuidas las funciones y potestades siguientes:

a) Examinar las solicitudes y la documentación aportada y comprobar los datos en virtud de los cuales se ha de adoptar la resolución.

b) Valorar las solicitudes de acuerdo con el baremo que se establece en la base octava de esta convocatoria.

c) Requerir a las personas solicitantes para la subsanación de errores o para la mejora de las solicitudes.

d) Solicitar a la Asociación que corresponda, un informe de las personas candidatas a la entrevista, que podrán entregarlo en un plazo no superior a cinco días laborables.

e) Realizar una entrevista personal a las personas aspirantes, con las cinco mejores puntuaciones de la aplicación del baremo.

f) Formular la propuesta de concesión de beca a la persona seleccionada.

g) Establecer lista ordenada de suplentes, para los supuestos de renuncia, revocación u otras causas que dejen vacante la plaza de la beca objeto de convocatoria.

Décima. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el décimo quinto día natural a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Finalizado el plazo de presentación, y una vez realizada la subsanación, en su caso, de las solicitudes, se publicará en la página Web de la Institución la relación de admitidos y excluidos.

Undécima. La Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz nombrando a la persona propuesta por la Comisión de Selección se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Institución.

Duodécima. La persona seleccionada deberá tomar posesión en el plazo de quince días desde la publicación de su designación.

Sevilla, 27 de mayo de 2015.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A PERSONA CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, PARA LA FORMACIÓN EN TAREAS DE APOYO A FUNCIONES DE PERSONAL SUBALTERNO Y TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

SOLICITUD

DATOS PERSONALES

1º apellido: 2º apellido:
 Nombre: DNI: Fecha nacimiento:
 Dirección: Teléfono:
 Localidad y provincia: Código Postal:
 Asociación a la que pertenece:.....

DOCUMENTACIÓN A APORTAR, según base séptima de la convocatoria:

DOCUMENTO APORTADO	SI	NO
Documento Nacional Identidad (Base 7ª a)		
Certificado Minusvalía (Base 7ª b)		
Dictamen Técnico Facultativo		
Currículum vitae solicitante (Base 7ª c)		

DOCUMENTO APORTADO	SI	NO
Declaración responsable de pertenencia o inscripción a entidad asociación, etc (Base 7ª d)		
Declaración responsable de no haber disfrutado de beca (Base 7ª e)		
Informe Vida Laboral (Base 7ª f)		
Informe periodo inscripción como demandante empleo (Base 7ª g)		

MÉRITOS ALEGADOS (detalle la documentación acreditativa que aporta del Curriculum)

.....

Firma de solicitante, o de su representante legal (comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).

En....., a..... de de 2015

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

Reyes Católicos, número 21
 41001 SEVILLA.

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, se le informa que sus datos serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz, en cuya sede (c/ Reyes Católicos, 21; 41001 – Sevilla) podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dichos datos serán tratados conforme a las indicaciones y para los fines previstos en la Resolución de Convocatoria de Beca. La firma de la presente solicitud constituye su consentimiento expreso para ello.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Inmaculada y San José de la Montaña» de Ronda (Málaga). (PP. 1421/2015).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Carmen Moreno Moreno, representante legal de la Congregación Madre de los Desamparados y San José de la Montaña, entidad titular del centro docente privado «La Inmaculada y San José de la Montaña» (Código 29007861), ubicado en C/ Santa Cecilia, núm. 49, de la localidad de Ronda (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga de fecha 29 de abril de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Inmaculada y San José de la Montaña» (Código 29007861), ubicado en C/ Santa Cecilia, núm. 49, de la localidad de Ronda (Málaga), cuya titularidad es la Congregación Madre de los Desamparados y San José de la Montaña, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2013.

Habiéndose dictado ya, en base al artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, la Resolución de 27 de diciembre de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2013, mediante la que se asignaron los derechos de Pago Único de la Reserva Nacional de la campaña 2013, las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en el estudio de los expedientes han procedido a la comunicación de nuevos datos.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 24 bis y 25 del Real Decreto 1680/2009, y a las normas establecidas al efecto en la Circular de Coordinación 11/2013, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional», han comunicado las unidades de producción a este Organismo y en base a ellas se han efectuado nuevamente los cálculos de los beneficiarios, que bien no habían sido incluidos en la asignación o han visto modificada la misma con respecto a la establecida en la Resolución de 27 de diciembre de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2013.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

La Orden de 20 de enero de 2011 determina el tablón de anuncios y los medios de comunicación donde se efectuarán, previo anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las notificaciones y sucesivas publicaciones en el procedimiento de asignación de derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) en relación con el artículo 60 ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la publicación de Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2013.

1. Se anuncia la publicación en la página web de la Consejería, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/derecho-de-pago-unico/index.html>, de la siguiente Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

Resolución de 30 de abril de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 27 de diciembre de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2013. Constando de Anexo que contiene el listado de los beneficiarios con Importes finalmente asignados correspondientes a la Reserva Nacional 2011, y que presentaron su Solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 00624790H y finalizando con el titular con NIF J11618329, siendo un total de 144 beneficiarios.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Recursos.

Contra dicha Resolución emitida por el FEGA, que no pone fin a la vía administrativa, y en la que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
00624790H	López Villalobos González, Santiago	330P	563,84	0,00
05609038M	Muñoz Muñoz, Francisco	330P	237,95	0,00
07587729Y	Arauz de Robles López, Francisco Javier	330P	1.333,75	0,00
08778222L	Frías Romero, José	330P	475,00	0,00
08906223W	Maldonado Fernández, Rosario Dolores	330P	12,38	0,00
17066968W	García Merchante, Alfredo	330P	135,09	0,00
23240729B	Carrasco González, Antonio	330P	8,98	0,00
23645685Y	García Contreras, José	330P	140,70	0,00
23663816J	Castillo Peña, Cristóbal	330P	14,43	0,00
23777248D	Vargas Jiménez, Santiago	330P	32,49	0,00
24155653H	Ruiz Muñoz, Juan	330P	0,76	0,00
24163000M	Castillo Rodríguez, José Luis	330P	91,33	0,00
24208970K	González Lajara, Santiago	330P	241,28	0,00
24220342P	Rodríguez Quesada, María Dolores	330P	248,90	0,00
24227651A	Gallegos Fernández, José Carlos	330P	192,18	0,00
24241654E	Alonso Miranda, Mercedes	330P	71,17	0,00
24258654W	Rescalvo Rodríguez, Gerardo Antonio	330P	55,20	0,00
24279488K	Navarro Uréndez, Jesús	330P	250,88	0,00
24801808B	Sánchez Gámez, Juan	330P	990,60	0,00
24812933G	Olmos Moreno, Juan Luis	330P	45,42	0,00
24895922D	Vega Guerrero, Miguel	330P	74,69	0,00
25055443W	Márquez Fernández, Ricardo	330P	26,68	0,00
25556145V	Rodríguez Vázquez, Mariana	500A	484,77	0,00
25560408W	Parra Gil, María	330P	374,84	0,00
25586936B	García Rodríguez, Francisca	500A	408,07	0,00
25910997W	Bermúdez Torres, Amparo	330P	119,73	0,00
25950748D	Pérez León, Antonia	330P	30,72	0,00
25953989F	Palomino Palomino, Juan Cristino	330P	104,97	0,00
25989891Y	Gámiz Páez, Cristóbal	330P	207,74	0,00
26041641Y	Martín Campos, Antonio Manuel	330P	1.042,98	0,00
26222732H	González Álvarez, Gloria	330P	78,54	0,00
26443557C	Serrano García, Manuel	330P	91,11	0,00
27201414G	Martínez Masegosa, Rogelio	330P	97,87	0,00

NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
27217263Y	Pardo Alfonso, Miguel	330P	28,85	0,00
27384183S	Pascual Luque, Benjamín	330P	118,80	0,00
27506283P	Fuentes Cintas, Emilio	330P	164,00	0,00
27778000A	Cabrera Puche, Rafael	330P	262,05	0,00
28347439P	González Velázquez, Juan José	330P	154,82	0,00
28365380D	Yanes Durán, Antonio María	330P	264,54	0,00
28387313T	Portillo Nieto, María Josefa	330P	162,69	0,00
28396720T	Saldaña Barragán, Ángel Roberto	330P	228,31	0,00
28419136Z	Santos Puerta, Juan	330P	277,73	0,00
28450093J	Delgado Calero, Pablo	330P	511,26	0,00
28456508B	Majua Delgado, Recaredo	330P	23,42	0,00
28468114W	Castro Márquez, María Salud	330P	110,43	0,00
28559648L	Espinola Rodríguez, Cayetano	330P	78,38	0,00
28691520D	Díaz Macías, Francisco Javier	330P	46,55	0,00
28708051A	Padilla Gahona, Ildefonso Luis	330P	136,26	0,00
28737306W	Cotán Rodríguez, José Luis	330P	379,80	0,00
29296856P	Fernández González, Antonio	330P	60,89	0,00
29433219G	González Moreno, Remedios	330P	34,37	0,00
29433387B	Mesa Reyes, Francisco	330P	161,06	0,00
29443670J	Romero Valle, Carmen	330P	79,01	0,00
29492622K	Jacob Goncalves, María Emilia	330P	299,38	0,00
29702606S	Castilla Serrano, Domingo	330P	72,31	0,00
29702739X	Delgado Páez, Nemesio	330P	563,84	0,00
29709212C	Moreno Álvarez, María Dolores	330P	14,60	0,00
29750332Q	Gines Domínguez, Domingo	330P	51,46	0,00
29764425X	Gutiérrez Mora, Francisco David	330P	103,70	0,00
29946130S	Siles Ramos, Isabel	330P	40,06	0,00
30205229L	Jurado Serrano, Estrella María	330P	38,51	0,00
30214043R	Caeiro Malveiro, Montserrat	330P	20,01	0,00
30404795Z	Serrano Alférez, Eleuterio	330P	263,22	0,00
30428575N	Lara Pérez, Juan	330P	106,65	0,00
30491315P	Guzmán Vacas, Pedro Leonardo	330P	171,38	0,00
30503903S	Cano Cachinero, José María	330P	143,93	0,00
31199664A	Callado Ramírez, Manuel	330P	58,66	0,00
31448409A	Pérez Novo, José María	330P	75,98	0,00
31526030E	Rodríguez Gago, Miguel	330P	46,56	0,00
31600465Y	González Chaves, José Alfonso	330P	515,37	0,00
31643910G	Romero Vega, Vicente	330P	221,46	0,00
31757490X	España Iglesias, Andrés	330P	33,69	0,00
31810835H	Medreles Valentín, Isabel	330P	38,98	0,00
31846325L	Moreno Alba, José Luis	330P	76,08	0,00
32001313X	Valle Pérez de Vargas, Ricardo	330P	185,50	0,00
33385688S	Aranda Jiménez, Francisco Miguel	330P	166,66	0,00

NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
36201286E	Cózar Calvente, Francisco	330P	210,03	0,00
44201786H	González Gines, Francisco Manuel	330P	2,87	0,00
50012079M	Martínez Sánchez Arjona, María del Rosario	330P	123,95	0,00
52295299S	Cano Jaramillo, Cristóbal	330P	61,92	0,00
52584881G	Santana Arrebola, José Antonio	330P	48,26	0,00
53342050J	Gonzalves Manitas, Rafael	330P	116,74	0,00
74552872M	Gómez Dengra, Antonia	330P	4,58	0,00
74583795Q	Morales Esteban, Trinidad	330P	584,91	0,00
74590264E	Valdearenas Peña, Luis Antonio	330P	62,89	0,00
74591976D	Arellano López-Cózar, Francisco	330P	671,55	0,00
74597008G	Ortigosa García, María	330P	156,50	0,00
74616015J	Valenzuela Peláez, María Josefa	330P	184,45	0,00
74618696A	Herrera Brocal, Purificación	330P	227,50	0,00
74631585N	López Saavedra, Víctor Manuel	330P	96,75	0,00
74632365X	Molina Uréndez, María Asunción	330P	62,05	0,00
74645450P	Martínez Montes, José Ramón	330P	29,91	0,00
74695331W	Funes Lachica, Francisco Rafael	330P	793,17	0,00
74698469N	Escudero Rodríguez, Juan	330P	23,87	0,00
74711158M	Garzón Román, Antonio	330P	101,60	0,00
74711397Z	Fernández Expósito, José	330P	117,52	0,00
74713253F	Ruiz Ramos, Inés	330P	119,22	0,00
74715034V	Almendros Rodríguez, Antonio	330P	73,83	0,00
74809761F	Vegas Guerrero, José Antonio	330P	7,11	0,00
74916105E	González García, Juan Miguel	330P	344,74	0,00
74933374H	Domínguez Parra, Francisco José	330P	373,41	0,00
75047510M	Grueso Segarra, María José	330P	233,24	0,00
75072836P	Punzano Galiano, Juan	330P	132,53	0,00
75183416G	Rodríguez Torregrosa, Antonia	330P	13,27	0,00
75183661L	Contreras Pardo, Luis	330P	5,43	0,00
75212777V	Cayuela Sánchez, Ana	330P	18,35	0,00
75218909P	Martínez Portero, Antonio	330P	125,54	0,00
75221138Y	López Muñoz, María Peña	330P	40,87	0,00
75361410R	Gordillo Aguilar, Isabel	330P	22,52	0,00
75423385Z	Romero Barroso, Manuel	330P	46,01	0,00
75423544N	Vargas Gata, Guillermo	330P	216,91	0,00
75497010Q	López Márquez, Cirenía	330P	397,84	0,00
75497430E	Torrejón Berjano, José	330P	266,56	0,00
75511249H	Rico Arroyo, Leonor	330P	129,97	0,00
75522105H	Márquez Mora, Emilio	330P	47,40	0,00
75522367G	Suero Hato, Lorenzo	330P	108,07	0,00
75535985Y	Barrero Moya, Antonio	330P	51,00	0,00
75538663Q	Guerra Libroero Rincón, Bernabé Cruz	330P	231,50	0,00
75549036Q	Ortega Fernández, Esteban	330P	93,01	0,00

NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
75596871B	Medina Expósito, Francisco	330P	120,07	0,00
75885546J	Fernández Gómez, Manuel Jesús	330P	87,82	0,00
76145305X	Padilla Yeste, Manuel	330P	369,15	0,00
76146529S	Yeste Martínez, Álvaro	330P	344,56	0,00
77540403C	Falcón Rico, María Lourdes	330P	56,27	0,00
77801452L	López Fernández, María Reyes	330P	57,55	0,00
80123492W	Caballero Valverde, Domingo	330P	186,99	0,00
A13006465	Agropecuaria Los Cerrillos, S.A.	330P	306,87	0,00
A21105317	López Charneco, S.A.	330P	458,22	0,00
A28036101	La Almoraima, S.A.	330P	11.687,26	0,00
A28154144	Soma, S.A.	330P	558,41	0,00
A81624348	Inmobiliar. Agríc. y Urbana, S.A.	330P	419,80	0,00
B06319388	Cerro de Córdoba, S.L.	330P	728,73	0,00
B11767522	Hermanos Mangana Macías, S.L.	330P	251,73	0,00
B11825890	Hacienda La Gila, S.L.	330P	137,31	0,00
B41043209	Alamirya, S.L.	330P	461,83	0,00
B41235755	Vega de los Melonares, S.L.	330P	337,28	0,00
B41381526	Romero Sáez, S.L.	330P	279,59	0,00
B41672494	Sierra del Pimpollar, S.L.	330P	1.639,07	0,00
B82363409	Agrícola y Ganadera Collado St. Ana, S.L.	330P	298,03	0,00
B91315200	Dehesa Vista Alegre, S.L.	330P	710,49	0,00
E11333705	Herederos de Juan Rodríguez Tenorio Moreno	330P	345,88	0,00
E21303920	Serrano Delgado, C.B.	330P	218,15	0,00
E41930785	Herencia Yacente de J.A. León y A. Vázquez	330P	171,44	0,00
J11618329	La Zurita, S.C.	330P	456,17	0,00

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2012.

Habiéndose dictado ya, en base al artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, la Resolución de 6 de febrero de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2012, las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en el estudio de los expedientes han procedido a la comunicación de nuevos datos.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 24 bis y 25 del Real Decreto 1680/2009, en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre, por el que se establece la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, en el marco del programa de reestructuración del sector lácteo y a las normas establecidas al efecto en la Circular de Coordinación 9/2012, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional», han comunicado las unidades de producción a este Organismo y en base a ellas se han efectuado nuevamente los cálculos de los beneficiarios, que bien no habían sido incluidos en la asignación o han visto modificada la misma con respecto a la establecida en la Resolución de 6 de febrero de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2012.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

La Orden de 20 de enero de 2011 determina el tablón de anuncios y los medios de comunicación donde se efectuarán, previo anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las notificaciones y sucesivas publicaciones en el procedimiento de asignación de derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) en relación con el artículo 60 ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la publicación de Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2012.

1. Se anuncia la publicación en la página web de la Consejería, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/derecho-de-pago-unico/index.html>, de la siguiente Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

Resolución de 30 de abril de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 6 de febrero de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2012. Constando de Anexo que contiene el listado de los beneficiarios con Importes finalmente asignados correspondientes a la Reserva Nacional 2012, y que presentaron su Solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 30024898P y finalizando con el titular con NIF J14752539, siendo un total de 11 beneficiarios.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Recursos.

Contra dicha Resolución emitida por el FEGA, que no pone fin a la vía administrativa, y en la que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
30024898P	Ariza Hidalgo, Francisca	330B	1,22	410,83
30420032W	Albala Ruiz, Mariano	330B	0,00	2.086,56
30539215E	Ortiz Jiménez, Rafael	330L	0,55	1.372,50
75628505C	Castillero Gálvez, Juan	330B	20,15	90,54
75638123R	López Prieto, Francisco	330B	0,58	200,01
75701825Q	Llargo López, Martín	330L	0,00	1.366,86
80126728H	Castillero Gálvez, Francisco	330B	21,73	2.806,86
E11743101	Granja Pino-Palmera, C.B.	330L	2,30	1.220,00
J14526214	Explotaciones González, S.C.P.	330L	44,48	1.220,00
J14752539	Explt. Hermanos Sánchez Romero, S.C.P.	330C	10,45	2.728,73
J14752539	Explt. Hermanos Sánchez Romero, S.C.P.	330L	10,44	1.220,00

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2011.

Habiéndose dictado ya, en base al artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, la Resolución de 3 de febrero de 2012, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2011, las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en el estudio de los expedientes han procedido a la comunicación de nuevos datos.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 24 bis y 25 del Real Decreto 1680/2009, y a las normas establecidas al efecto en la Circular de Coordinación 11/2013, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional», han comunicado las unidades de producción a este Organismo y en base a ellas se han efectuado nuevamente los cálculos de los beneficiarios, que bien no habían sido incluidos en la asignación o han visto modificada la misma con respecto a la establecida en la Resolución de 3 de febrero de 2012, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2011.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

La Orden de 20 de enero de 2011 determina el tablón de anuncios y los medios de comunicación donde se efectuarán, previo anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las notificaciones y sucesivas publicaciones en el procedimiento de asignación de derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) en relación con el artículo 60 ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la publicación de Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2011.

1. Se anuncia la publicación en la página web de la Consejería, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/derecho-de-pago-unico/index.html>, de la siguiente Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

Resolución de 30 de abril de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 3 de febrero de 2012, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de Pago Único procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2011. Constando de Anexo que contiene el listado de los beneficiarios con Importes finalmente asignados correspondientes a la Reserva Nacional 2011, y que presentaron su Solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 74833027C y finalizando con el titular con NIF J11853421, siendo un total de 4 beneficiarios.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Recursos.

Contra dicha Resolución emitida por el FEGA, que no pone fin a la vía administrativa, y en la que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
74833027C	Ruiz Fernández, Juan Manuel	320A	3,06	3.720,00
75865283J	Holgado Carrero, Carolina	330B	0,57	358,12
79308575K	Izquierdo del Rey, Juan Fernando	320A	153,01	17.400,00
J11853421	Agropecuaria Las Peñas, S.C.	330B	0,07	774,35

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la innovación núm. 8 del PGOU del término municipal de Gibraleón (BOJA núm. 67, de 9.4.2013).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de 9 de abril de 2013 (página 116 a 117) el Cumplimiento de Resolución de la Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Gibraleón, aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012 (CP-090/2010), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Respecto al encabezamiento, donde dice: «Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al expediente que se cita del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Gibraleón.

RESOLUCIÓN DE LA INNOVACIÓN NÚM. 8 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GIBRALEÓN».

Debe decir: «Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al Cumplimiento de Resolución de la Innovación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Gibraleón (CP-090/2010)».

- Respecto al Resuelve Primero (página 117), donde dice: «Primero. Aprobar Definitivamente la Innovación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbanística de Gibraleón, recomendándose a la corporación corregir el apartado g) del art. 272 para excluir de las condiciones señaladas de aislamiento geográfico también a las edificaciones vinculadas a los usos propios del suelo no urbanizable por tratarse de instalaciones necesarias para su explotación. Por todo lo anterior se supeditará en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, recomendándose que por parte de la Corporación Municipal se elabore un texto unitario omnicomprendivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

Debe decir: «Primero. Aprobar Definitivamente el Cumplimiento de Resolución de la Innovación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbanística de Gibraleón, recomendándose a la corporación corregir el apartado h) del art. 272 para excluir de las condiciones señaladas de aislamiento geográfico también a las edificaciones vinculadas a los usos propios del suelo no urbanizable por tratarse de instalaciones necesarias para su explotación. Por todo lo anterior se supeditará en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, recomendándose que por parte de la Corporación Municipal se elabore un texto unitario omnicomprendivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia, por la que se aprueba la creación del fichero de procesos selectivos.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución Española en su artículo 18.

Los artículos 53 y 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, relativo a la forma y el contenido de la disposición destacan la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Es responsabilidad de las entidades públicas lo concerniente a la creación o supresión de ficheros de datos de carácter personal que usen en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

A C U E R D O

Artículo 1. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto la regulación de un fichero que contiene datos de carácter personal existentes en la Cámara de Cuentas de Andalucía y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2. Creación de ficheros.

Se crea el fichero de datos de carácter personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se relaciona en el Anexo de este Acuerdo, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Responsable del fichero.

La Cámara de Cuentas de Andalucía, como responsable del fichero, adoptará las medidas de índole técnica y organizativa que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en sus normas de desarrollo.

Artículo 4. Acceso a datos por terceros.

Cuando se encargue el tratamiento de datos a un tercero ajeno a la Cámara de Cuentas de Andalucía, se hará constar expresamente en el correspondiente contrato que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de esta institución, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Asimismo, en el contrato se estipularán las medidas de seguridad que el encargado del tratamiento está obligado a llevar a cabo.

Artículo 5. Acceso, rectificación y cancelación.

Las personas afectadas por el fichero mencionado podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo que se ha especificado en el fichero relacionado en el Anexo I de esta orden.

Disposición adicional única.

La creación y, en su caso, modificación o supresión del fichero relacionado en esta orden serán notificados al Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

ANEXO I

PROCESOS SELECTIVOS

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: Procesos selectivos.

a) Órgano responsable: Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Usos y fines: Organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas directamente implicadas en las pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Cámara de Cuentas de Andalucía: Solicitantes y examinadores.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativos, académicos y profesionales, datos administrativos, salud.

Datos especialmente protegidos: Salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: Órganos judiciales.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009 Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Tipo de fichero: Mixto.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 175/2014.

NIG: 1102042C20140000360.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 175/2014. Negociado: 2.

Sobre: Med. Hijos no Matrimoniales.

De: Doña Nuria Guerrero Sánchez.

Procuradora: Sra. María Reyes Fatuarte de la Torre.

Letrado: Sr. Álvaro Cosano Alarcón.

Contra: Don Leigh Robert Kelsey.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 175/2014 seguido a instancia de Nuria Guerrero Sánchez frente a Leigh Robert Kelsey se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 851

En Jerez de la Frontera, a siete de noviembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, de Familia, de los de esta ciudad, los autos del juicio declarativo verbal núm. 175/14, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Nuria Guerrero Sánchez, representada por la Procuradora doña Reyes Fatuarte de la Torre y asistida por el Letrado don Álvaro Cosano Alarcón, contra don Leigh Robert Kelsey, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre fijación de régimen de custodia, visitas y alimentos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la referida demandante se interpuso demanda de juicio verbal en fecha 21 de enero de 2014, que por turno de especialidad correspondió a este Juzgado contra el demandado mencionado en el encabezamiento, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que entendía de aplicación, terminaba solicitando se dictara una sentencia por la que se estableciesen medidas de custodia y régimen de visitas respecto del hijo común de las partes. Con carácter simultaneo y conforme se solicitaba en el otrosí de la demanda se tramitó procedimiento de medidas provisionales con el núm. 175.01/14. La pieza de medidas provisionales concluyó por auto de fecha 19 de mayo de 2014 en cuya parte dispositiva acordó: Que dando lugar a las medidas provisionales solicitadas por la Procuradora doña Reyes Fatuarte de la Torre en nombre y representación de doña Nuria Guerrero Sánchez frente a don Leigh Robert Kelsey se acuerda en relación con el hijo común de las partes las siguientes:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo común a la madre, así como la patria potestad, sin fijar en el momento actual régimen de estancias y comunicaciones del padre con el menor.

2. Se fija una pensión de alimentos a favor del menor y a cargo del padre de 150 euros mensuales, actualizables conforme al IPC y a ingresar entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta que designe la demandante. Los gastos extraordinarios del menor, médicos y de sanidad no cubiertos por la Seguridad Social y de educación y formación que sean necesarios y no se devenguen mensualmente, serán abonados al 50% entre ambos progenitores.

Segundo. Por decreto de fecha 17 de febrero de 2014, se acordó admitir a trámite la demanda y se emplazó a la parte demandada y Ministerio Fiscal. Por el Ministerio Fiscal se presentó contestación oponiéndose a las pretensiones de la demanda. El demandado no se personó siendo declarado en rebeldía.

Tercero. Convocadas las partes a la celebración de vista, esta tuvo lugar en fecha 4 de noviembre de 2014, con la asistencia de la parte actora y del Ministerio Fiscal. La parte actora se ratificó en su demanda y el Ministerio Fiscal en su contestación. Recibido el proceso a prueba, por la parte actora se propuso la documental aportada. El Ministerio Fiscal se adhirió a las pruebas de las partes. Admitidas las pruebas propuestas, se dio trámite de conclusiones a las partes y al Ministerio Fiscal, y se declararon los autos conclusos para dictar sentencia.

Cuarto. En la sustanciación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La parte actora en su condición de madre del menor XXXXX, ejercita acción de fijación de régimen de guarda y custodia, régimen de visitas del menor y alimentos a su favor, nacido de la relación entre la demandante y el demandado y al amparo del art. 159 del CC. Interesa en concreto que se le atribuya la custodia a la madre y se fije un régimen de visitas a favor del padre y una pensión de alimentos.

Tanto en lo referente al régimen de custodia como a la no fijación de visitas a favor del padre, la parte demandada no se ha opuesto a las solicitadas en la demanda y ya acordadas de forma provisional en el auto de medidas, por lo que existiendo conformidad del Ministerio Fiscal y considerándose beneficiosa para los intereses del menor se acuerda ratificar las medidas como ha interesado en la vista la parte actora.

En cuanto a la pensión de alimentos a favor del menor, concurren los presupuestos de los arts. 142 y ss. del CC y art. 39 de la Constitución, no existiendo oposición por la parte demandada en cuanto a su fijación, por lo que debe ser reconocida. En cuanto a su importe procede mantener la pensión de 150 euros mensuales acordada en medidas provisionales dado que ni se han acreditado mayores necesidades en el menor ni tampoco ingresos del demandado.

Segundo. Según lo dispuesto en el art. 394 de la LEC y por la especial naturaleza de esta clase de procedimientos en los que se ejercen pretensiones a favor de menores de edad, procede la no imposición a ninguna de las partes, sino que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña M.^a Reyes Fatuarte de la Torre en nombre y representación de doña Nuria Guerrero Sánchez contra don Leigh Robert Kelsey y el Ministerio Fiscal, acuerdo en relación con el hijo menor de las partes, ratificar las medidas acordadas en el auto de medidas provisionales dictado en fecha 19 de mayo de 2014 cuya parte dispositiva aparece transcrita en los antecedentes de la presente Resolución.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, en el plazo de veinte días a contar de la notificación, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando, y firmo.

Y encontrándose dicho demandado Leigh Robert Kelsey, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1452/2013. (PP. 1094/2015).

NIG: 2906742C20130033250.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1542/2013. Negociado: 2.

De: Santoro e Hijos, S.L.

Procurador Sr.: Santiago Suárez de Puga y Bermejo.

Contra: José Joaquín Jofre Loraque y Villa Lola 2000, S.A.

Procurador Sr.: Pedro Ballenilla Ros.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1542/2013 seguido a instancia de Santoro e Hijos, S.L., frente a Villa Lola 2000, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 17/2015

En Málaga, a treinta de enero de dos mil quince.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de procedimiento ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Santoro e Hijos, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales señor Suárez de Puga, asistido de la Letrada señora Ramos Ramírez, contra don José Joaquín Jofre Loraque, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros y asistido de la Letrada señora Cofre Fernández-Abascal, y contra Villa Lola 2000, S.A., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Suárez de Puga en nombre y representación de Santoro e Hijos, S.L., sobre acción declarativa de dominio y sobre rectificación registral, frente a don José Joaquín Jofre Loraque, que se allanó a la demanda, y frente a Villa Lola 2000, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de la actora sobre la finca a que se contrae la demanda, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Siete de Málaga bajo el núm. 13.430, al Tomo 504, Libro 252, Folio 167, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la citada declaración, y ordeno librar oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Siete de Málaga para que se proceda a la inscripción de la citada finca registral a nombre del actor, con práctica de cancelación de los asientos que resulten contradictorios, según lo arriba expuesto, y todo ello, sin efectuar condena en costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Villa Lola 2000, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, ocho de abril de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 170/2013.

NIG: 2906942C20130001398.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 170/2013. Negociado: 2.

De: Mona Maibr.

Procurador: Sr. Gonzalo Javier de Cotta y Henríquez de Luna.

Letrado: Sr. Juan de Dios Cárdenas Blázquez.

Contra: Abdeslam Harrassi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 193/2014

En Marbella, a 23 de octubre de 2014.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio de divorcio contencioso seguidos con el núm. 170/13, a instancia de doña Mouna Almuaber Alsaran, representada por el Procurador don Gonzalo de Cotta y Henríquez de Luna y asistida del Letrado don José Ignacio Cárdenas Gálvez, frente a don Abdeslam Harrassi, declarado en rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal.

.../...

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el procurador don Gonzalo de Cotta y Henríquez de Luna, en nombre y representación de doña Mouna Almuaber Alsaran (siendo su nombre antes de adquirir la nacionalidad española el de Mona Maibr), frente a don Abdeslam Harrassi, acuerdo:

Primero. Declarar disuelto por causa de divorcio el matrimonio celebrado entre los esposos litigantes en día 18 de marzo de 2002, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Segundo. Acordar las siguientes medidas que han de regir el divorcio:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia del hijo menor, A.H., siendo la patria potestad compartida entre ambos progenitores.

2. No ha lugar a establecer un régimen de visitas del padre a su hijo, quedando en suspenso tal derecho, y sin perjuicio de que por el demandado se pueda interesar posteriormente su adopción mediante la modificación de las medidas acordadas en la presente resolución a través del procedimiento legalmente establecido.

3. Se fija como pensión de alimentos para el hijo menor y a cargo del padre la cantidad de 200 euros mensuales, que deberá ser ingresada en la cuenta corriente que designe a tal efecto la madre dentro de los primeros cinco días de cada mes, cantidad actualizable anualmente de conformidad con el IPC o su equivalente.

El padre y la madre deberán abonar por mitad los gastos extraordinarios del menor previa acreditación de los mismos. Se entiende por gastos extraordinarios los correspondientes a operaciones quirúrgicas, largas enfermedades y otros análogos. No se considerarán gastos extraordinarios los gastos escolares.

Tercero. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de Apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2995, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdeslam Harrassi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a uno de junio de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2014. (PP. 645/2015).

NIG: 4109142C20140004322.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 146/2014. Negociado: 1.

De: Magna Dea, S.L.

Procurador: Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Westman Worlwide Activities, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 146/2014 seguido a instancia de Magna Dea, S.L., frente a Westman Worlwide Activities, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Estimando íntegramente la demanda formulada por don Mauricio Gordillo Alcalá, Procurador de los Tribunales y de Magna Dea, S.L., y condenar a la demandada Westman Worldwide Activities, S.L., a abonar a la actora la suma de 84.628,61 euros, más los intereses del art. 1108 del Código Civil, devengados desde la interpelación judicial, y desde la presente resolución los del art. 576 de la LEC, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que es firme.

Y encontrándose dicho demandado, Westman Worlwide Activities, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril, dimanante de procedimiento ordinario núm. 940/2013. (PP. 872/2015).

NIG: 1814042C20130003100.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 940/2013. Negociado: MJ.

De: Presentación Romero de Gracia.

Procuradora: Sra. Alicia Luna Bravo.

Letrado: Sr. José Luis Castellano Castilla.

Contra: Dorothea Joan Young-Jurkiewicz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 940/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril a instancia de Presentación Romero de Gracia contra Dorothea Joan Young-Jurkiewicz sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Motril, 12 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Motril, los presentes autos de Juicio Ordinario con número 940/13 entre partes; de la una, como demandante, doña Presentación Romero de Gracia, que ha comparecido representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Luna Bravo y defendida por el Letrado don José Luis Castellano Castilla; y de la otra, como demandada, doña Dorothy Joan Young-Jurkiewicz, en situación de rebeldía procesal.

Recayendo la presente resolución con fundamento en los siguientes:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Luna Bravo, en nombre y representación de doña Presentación Romero de Gracia frente a doña Dorothy Joan Young-Jurkiewicz debo declarar y declaro que doña Presentación Romero de Gracia, mayor de edad, soltera, enfermera jubilada, de nacionalidad británica, vecina de Granada, con domicilio en Avenida Don Bosco, número 20, 2.º B, con pasaporte de su nacionalidad número 707775216 es la única propietaria de la vivienda sita en Torrenueva, calle Arpón, número 1, 3.º F (hoy Carretera de Almería, número 160, esc. E, 3.º F) finca registral número 30.409, tomo 824, libro 375, folio 23, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, adquirida en fecha 9 de marzo de 1975 a sus anteriores propietarios don Francisco Maldonado Basso y doña Mariana García Estévez, habiéndola venido ocupando en su totalidad, en concepto de dueña, de forma ininterrumpida y pacífica, con buena fe y justo título durante más de treinta años por lo que ha adquirido por usucapión la parte que correspondía a doña Dorothy Joan Young-Jurkiewicz.

En consecuencia debo condenar y condena a doña Dorothy Joan Young-Jurkiewicz a estar y pasar por la anterior declaración así como al pago de las costas del presente procedimiento.

En cuanto a la orden de inscripción en el Registro de la Propiedad, estése a la espera de la firmeza de la presente resolución, pudiendo entonces la parte instar lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, debiendo especificar en el campo «concepto de cobro» que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso.

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la D.A. 5.ª de la LOPJ y quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.
Llévese el original al Libro de Sentencias.
Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dorothy Joan Young-Jurkiewicz, extendiendo y firmo la presente en Motril, a diez de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 879/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 879/2014. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20140012789.

De: Don Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

Contra: Obratecnic Arroyo de la Miel, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 879/2014 se ha acordado citar a Obratecnic Arroyo de la Miel, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día ocho de julio de 2015 a las 12,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obratecnic Arroyo de la Miel S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 141/2015 Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150001251.

De: Don Daniel Espejo Córdoba.

Contra: Tracto Agrícola Antequera, S.L.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 141/2015 se ha acordado citar a Tracto Agrícola Antequera, S.L.L., y Daniel Espejo Córdoba como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1.7.15, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tracto Agrícola Antequera, S.L.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 51.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 51.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140003412.

De: Jessica Jimena Santander Romero y Petya Raykova.

Contra: Eman Ewan Yonan Isha.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51.1/2015 a instancia de la parte actora Jessica Jimena Santander Romero y Petya Raykova contra Eman Ewan Yonan Isha sobre Ejecución se ha dictado por el Secretario Judicial Decreto de fecha 27.5.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Eman Ewan Yonan Isha con NIE Y2138831Y en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 17.047,53 euros de principal, más 2.727,60 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0051 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósito», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósito».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Eman Ewan Yonan Isha actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 33.1/2015.

Procedimiento: 870/2014.
Ejecución: 33.1/2015. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20140012680.
De: Doña Ángela López Fuentes.
Contra: Estévez y Cifuentes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33.1/2015 a instancia de la parte actora doña Ángela López Fuentes contra Estévez y Cifuentes, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 11.3.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de doña Ángela López Fuentes contra Estévez y Cifuentes, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 7.463,03 €, más la cantidad de 1.194,08 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 8.657,11 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Y se ha dictado Decreto de fecha 11.3.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.463,03 euros en concepto de principal, más la de 1.194,08 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Granada, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Estévez y Cifuentes, S.L., mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas; a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son El Corte Inglés, S.A., Masalt Time, S.L., y Nuevo Chanquete 2011, S.L., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrán de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada; a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa se encuentra de baja en la Seguridad Social el 6.10.2014, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Estévez y Cifuentes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a uno de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/14.

NIG: 4109144S20140003565.

Procedimiento: 331/14.

Ejecución núm.: 137/2015. Negociado: 6.

De: Don Juan Manuel Cabello Martín.

Contra: Fogasa y Cerrajería Blanco, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 137/15, dimanante de los autos 331/14, a instancia de don Juan Manuel Cabello Martín contra Cerrajería Blanco, S.L., en la que con fecha 28.5.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 9.848,58 euros de principal más la cantidad de 2.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 701/97.

NIG: 4109144S19974000017.

Procedimiento: 701/97.

Ejecución núm.: 764/1997. Negociado: 6.

De: Don Juan M Roldán Morilla y otros.

Contra: Modas Pamela, S.A., y Eduardo Montes Lago.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 764/97, dimanante de los autos 701/97, a instancia de Juan M. Roldán Morilla y otros contra Eduardo Montes Lago y otros, en la que con fecha 28.5.15, se ha dictado resolución en el que se acuerda, dado el fallecimiento del ejecutado Eduardo Montes Lago, conceder a los sucesores del mismo un plazo de cinco días para personarse en las actuaciones, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 617/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140006655.

De: Don Francisco González Maldonado.

Contra: Plásticos Reforzados Torres, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 617/2014 se ha acordado citar a Plásticos Reforzados Torres, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11.6.2015, 10,20 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Plásticos Reforzados Torres, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1224/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1224/2013. Negociado: 5.

NIG.: 4109144S20130013234.

De: Don Míriam López Teso.

Contra: Sevilla Este Boulebar Cervecerías.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1224/2013 se ha acordado citar a Sevilla Este Boulebar Cervecerías como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19.6.2015, 9,30 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sevilla Este Boulebar Cervecerías.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 485/12.

Procedimiento: Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120005366.

De: Doña Rocío Naranjo González.

Contra: Consejería Empleo J.A., SAE, Umax Informática y Consultoría, S.L., y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número se ha acordado citar a Umax Informática y Consultoría, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16.7.2015 a las 9,18 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Umax Informática y Consultoría, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncio.

Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1259/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1259/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130013645.

De: Doña Pilar Castro Hernández.

Contra: INSS y TGSS, Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, Consejería de Agricultura y Pesca, Team Service Facility, S.L., La Fraternidad e Ibermutuamur.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1259/2013 a instancia de la parte actora doña Pilar Castro Hernández contra INSS y TGSS, Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, Consejería de Agricultura y Pesca, Team Service Facility, S.L., La Fraternidad e Ibermutuamur, sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 27.3.15 del tenor literal siguiente:

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 27/2015

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los autos de IPA e impugnación de contingencia registrados con el número 1259/2013, se dictó sentencia en fecha de 29.1.2015, en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandada puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución por escrito de 10.2.2015, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error padecido se procede a la rectificación en los términos que se indicarán en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fallo, en lugar de decir «D. Luis López Pérez», debe decir «D.ª Pilar Castro Hernández», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose

el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1095/13.

NIG: 4109144S20130011831.

Procedimiento: 1095/13.

Ejecución núm.: 95/2015. Negociado: 6.

De: Doña Gema Orero Ruiz.

Contra: Empleo a Tiempo ETT, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 95/15, dimanante de los Autos 1095/13, a instancia de doña Gema Orero Ruiz contra Empleo a Tiempo ETT, S.A., en la que con fecha 29.5.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1380/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1380/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120015139.

De: Doña María Dolores Guisado Belloso.

Contra: Ayuntamiento de Mairena del Alcor, Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico los Alcores, Consejería de Empleo J.A. Servicio Andaluz de Empleo, Ayuntamiento de Carmona y Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1380/2012 a instancia de la parte actora doña María Dolores Guisado Belloso contra Ayuntamiento de Mairena del Alcor, Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Los Alcores, Consejería de Empleo J.A. Servicio Andaluz de Empleo, Ayuntamiento de Carmona y Ayuntamiento de El Viso del Alcor sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20.3.15, del tenor literal siguiente:

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 524/2014

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los autos de despido y cantidad registrados con el número 1.380/2012, se dictó sentencia en fecha de 9.12.2014, en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandante puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución, por escrito de fecha de entrada en este Juzgado el 7.1.2015 dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso es cierto que no se procedió a la condena al abono de los salarios de tramitación, que, por tanto, debe añadirse al fallo de la sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fallo, apartado I, debe añadirse «condenando igualmente a los demandados, de forma solidaria, a abonar los salarios de tramitación».

Notifíquese la presente Resolución a todas las partes.

Contra este Auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del Tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada Resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Los Alcores actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 407/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 407/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130004409.

De: D./D.^a Marta Larrauri de la Rosa, Fernando Espina Zambrano, Esperanza Moreno Morales, Germán Martínez López, Josefa Encarnación Torres Torres Novo, Hugo Sánchez Conde, Mercedes Ruiz Moreno, Carmen Pérez Codina y Germán Martínez Boza.

Contra: D./D.^a Antonia Martín Doñoro, Fogasa, Belén Martínez Martín, Marco Antonio Martínez Martín, Juan Martínez López, Centro Formación Heliópolis, S.L., y Centro Integral Conductor Luz Verde, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 407/2013 a instancia de la parte actora D./D.^a Marta Larrauri de la Rosa, Fernando Espina Zambrano, Esperanza Moreno Morales, Germán Martínez López, Josefa Encarnación Torres Torres Novo, Hugo Sánchez Conde, Mercedes Ruiz Moreno, Carmen Pérez Codina y Germán Martínez Boza contra Antonia Martín Doñoro, Fogasa, Belén Martínez Martín, Marco Antonio Martínez Martín, Juan Martínez López, Centro Formación Heliópolis, S.L., y Centro Integral Conductor Luz Verde, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 27.3.15, del tenor literal siguiente:

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 249/2014

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los autos de despido registrados con el número 407/2013 se dictó sentencia en fecha de 26.6.2014, en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandante puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución por escrito de 30.7.2014, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución por Diligencia de Constancia de 20.2.2015.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero, del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error padecido, se procede a la rectificación en los términos que se indicarán en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en hechos probados, donde dice «Germán Martínez López» debe decir «Germán Martínez Boza» y a la inversa, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados D./D.^a Antonia Martín Doñoro, Belén Martínez Martín, Marco Antonio Martínez Martín, Juan Martínez López, Centro Formación Heliópolis, S.L., Centro Integral Conductor Luz Verde, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 253/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140002700.

De: Don Serafín Núñez Martín.

Contra: Don José Miguel Bahima Díaz, Álvaro Campo Peña, Fogasa y Esinor Instalaciones Especiales, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 253/2014 se ha acordado citar a Esinor Instalaciones Especiales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17.6.2015, 9,00 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esinor Instalaciones Especiales, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1380/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1380/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120015139.

De: Don María Dolores Guisado Belloso.

Contra: Ayuntamiento de Mairena del Alcor, Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Los Alcores, Consejería de Empleo J.A. Servicio Andaluz de Empleo, Ayuntamiento Carmona y Ayuntamiento El Viso del Alcor.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1380/2012 a instancia de la parte actora doña María Dolores Guisado Belloso contra Ayuntamiento de Mairena del Alcor, Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Los Alcores, Consejería de Empleo J.A. Servicio Andaluz de Empleo, Ayuntamiento Carmona y Ayuntamiento El Viso del Alcor, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 9.12.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por doña Dolores Guisado Belloso contra Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Los Alcores, Consejería de Empleo, Ayuntamiento de Mairena del Alcor, Ayuntamiento de Carmona, Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en cuya virtud, debo declarar y declaro la nulidad del despido, condenando a los demandados, de forma solidaria, a readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que las anteriores al despido.

II. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por doña Dolores Guisado Belloso contra Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Los Alcores, Consejería de Empleo, Ayuntamiento de Mairena del Alcor, Ayuntamiento de Carmona, Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en cuya virtud debo condenar y condeno, de forma solidaria, a los demandados a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta y cinco euros con catorce céntimos (4.965,14 euros).

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4023 0000 65, en cualquier sucursal del Banco Santander mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Consorcio Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Los Alcores, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 111/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 111/2015 Negociado: I.
NIG: 4109144S20120014334.
De: Don Rafael Sánchez Cano.
Contra: Fersaquim, S.L., Cash Espejo, S.A., y Productos Espejos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2015 a instancia de la parte actora don Rafael Sánchez Cano contra Fersaquim, S.L., Cash Espejo, S.A., y Productos Espejos, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiséis de mayo de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Rafael Sánchez Cano contra Fersaquim, S.L., Cash Espejo, S.A., y Productos Espejos, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 24 de mayo de 2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Sánchez Cano contra Cash Espejo, S.A., y Productos Espejo, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el actor, declarando extinguido el contrato de trabajo entre las partes con efectos de la presente resolución (16 de abril de 2013), condenando a las empresas solidariamente a que abones al demandante la cantidad de 35.328,34 euros en concepto de indemnización por despido.

Con absolución de Fersaquim, S.L., de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Segundo.- Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla que con fecha 5 de febrero de 2013 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 301/12.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera

sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución contra Cash Espejo, S.A., y Procutso Espejos, S.L., de la sentencia por la suma de 35.328,34 en concepto de principal, más la de 7.066 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cash Espejo, S.A., y Productos Espejos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 257/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 257/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140002716.

De: Don David Manuel Bernal Rodríguez.

Contra: Restaurante en Miniatura Anka, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 257/2014 a instancia de la parte actora don David Manuel Bernal Rodríguez contra Restaurante en Miniatura Anka, S.L., y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 13 de febrero de 2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por David Manuel Bernal Rodríguez frente a la demandada Restaurante en Miniatura Anka, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Restaurante en Miniatura Anka, S.L., a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 11.677,58 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por David Manuel Bernal Rodríguez frente a la demandada Restaurante en Miniatura Anka, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 2.624,72 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Restaurante en Miniatura Anka, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 331/2014. Negociado: I.
NIG: 4109144S20140008825.
De: Don Iván Alcázar Carrascal.
Contra: Señalización del Punto de Venta, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 331/2014, a instancia de la parte actora don Iván Alcázar Carrascal contra Señalización del Punto de Venta, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 379/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Iván Alcázar Carrascal ha presentado demanda de ejecución frente a Señalización del Punto de Venta, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 15 de diciembre de 2014 por un total de 3.806,14 euros de principal más la cantidad de 1.142 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Señalización del Punto de Venta, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 3.806,14 euros de principal más la cantidad de 1.142 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Señalización del Punto de Venta, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1076/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1076/2012 Negociado: 2l.
NIG: 4109144S20120011899.
De: Don Agustín Alcázar Ulloa.
Contra: Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1076/2012 a instancia de la parte actora don Agustín Alcázar Ulloa contra Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., sobre social ordinario se ha dictado Decreto de fecha 12.9.12 y providencia de fecha 12.5.15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día siete de julio de 2015, a las 10,20 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Providencia de la Magistrada doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.

Vista la anterior diligencia, se tiene por propuestos los medios de prueba articulados por la parte actora en su demanda y, para su práctica, se acuerda:

A) Cítese de confesión judicial al representante legal de la empresa demandada, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a tales fines, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 850/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 850/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120009444.

De: D./D.^a Josefa López Nuñez.

Contra: Limpieza Celeste, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 850/2012 a instancia de la parte actora doña Josefa López Nuñez contra Limpieza Celeste, S.L., y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa López Nuñez contra las demandadas Limpiezas Celeste, S.L., Administradora Concursal doña M.^a del Mar Jiménez Tejada y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Limpiezas Celeste, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 727,37 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Administrador Concursal doña M.^a del Mar Jiménez Tejada ni del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpieza Celeste, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 336/2014.

Procedimiento: 344/12 Ejecución de títulos judiciales 336/2014, Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120003863.

De: Doña Rosa María Jiménez-Donaire Martínez.

Contra: Fogasa e Instalaciones de Energías Saludables, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 336/2014, a instancia de la parte actora doña Rosa María Jiménez-Donaire Martínez contra Fogasa e Instalaciones de Energías Saludables, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 18.3.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 177/15

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Rosa María Jiménez-Donaire Martínez ha presentado demanda de ejecución frente a Instalaciones de Energías Saludables, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8.1.15 por un total de 14.128,87 € en concepto de principal más la de 2.825,77 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta que en el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla se ha dictado en la ejecución 16/14 decreto de Insolvencia Provisional respecto al demandado y no se han encontrado bienes susceptibles de traba, y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello, y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s, se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Instalaciones de Energías Saludables, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 14.128,87 € de principal más la de 2.825,77 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia

que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Instalaciones de Energías Saludables, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 294/2013.

Procedimiento: 873/11 Ejecución de títulos judiciales 294/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110010414.

De: Don Diego Román Díaz.

Contra: Tefealvi, S.L., Laboral Midas.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 294/2013 a instancia de la parte actora don Diego Román Díaz contra Tefealvi, S.L., Laboral Midas, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 28.5.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERCHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvase las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Tefealvi, S.L., Laboral Midas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 1514/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-02/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia a las víctimas de los delitos en Almería y su provincia (SAVA).
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 193.656,20 euros. IVA: 40.667,80 euros.
Importe total: 234.324,00 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas:
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Canónigo Molina Alonso, 8 3.ª P.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04071.
 - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
 - e) Fax: 950 800 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: Paseo de Almería, 68.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 3.ª P.
 - c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, se procederá a la apertura del Sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por Correo Electrónico.

e) Hora: 9,00 a.m.

10. Otras informaciones:

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>

Almería, 5 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
 - f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Supresión de barreras arq. y cubiertas en el CEIP Ntra. Sra. de la Soledad de Cantillana (Sevilla) - (Plan OLA) (SE196).
 - c) Expediente número: 01177/ISE/2014/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 99.159,85 euros.
 - a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
 - b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de abril de 2015.
 - c) Contratista: Chirivo Construcciones, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 75.589,55 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 27 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 5 de junio de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Nuevos espacios educativos en el CEIP Rodrigo Caro, de Utrera (Sevilla) (Plan OLA) (SE143).

c) Expediente número: 00683/ISE/2014/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 235.472,92 euros.

a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2015.

c) Contratista: Daniana, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 184.976,00 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 27 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 5 de junio de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1511/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET842770.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de conejos domésticos para la alimentación de los ejemplares de lince ibérico del Centro de Cría de La Olivilla.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Santa Elena (Jaén)
 - e) Plazo de ejecución: 18 (dieciocho) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03320000-8.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 60.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 72.600,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 1.7.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 14.7.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: NET345246: «Redacción de proyecto y ejecución de obra de Agrupación de Vertidos y Transporte a EDAR de Constantina y adaptación de EDAR de Constantina. T.M. de Constantina (Sevilla)».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 4.854.179,67 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 5.873.557,40 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 20.5.2015.
 - b) Fecha formalización contrato: 3.6.2015.
 - c) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.
 - d) CIF: A29029428.
 - e) Importe de adjudicación: 3.791.282,06 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 4.587.451,29 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: NET345106: «Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Almedinilla (Córdoba)».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 143.500,00 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 173.635,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 30.4.2015.
 - b) Fecha formalización contrato: 25.5.2015.
 - c) Contratista: Aljibe Consultores, S.L.L.
 - d) CIF: B18489922.
 - e) Importe de adjudicación: 110.917,36 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 134.210,00 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, por la que se anuncia la licitación para el suministro que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 1513/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1/2015.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: El objeto del presente concurso es el suministro de un vehículo en régimen de renting, sin opción de compra, destinado al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Setenta mil euros (70.000,00 €), a lo que corresponde un IVA de catorce mil setecientos euros (14.700,00 €), por lo que el importe total es de ochenta y cuatro mil setecientos euros (84.700,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Defensor del Pueblo Andaluz, Departamento de Gestión Económica.

b) Domicilio: Reyes Católicos, 21, 41001-Sevilla.

c) Teléfono: 954 212 121. Fax: 954 214 497.

d) Otra forma de obtención: Página web del Defensor del Pueblo Andaluz: www.defensordelpuebloandaluz.es y en la Plataforma de Contratación del Estado: www.contrataciondelestado.es.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exige.

Codificación CPV: 34111200. Vehículos de motor.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Defensor del Pueblo Andaluz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sede del Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8 a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 2015.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre la contratación que se cita. (PP. 1319/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Corporación de Derecho Público.

b) Obtención de documentación e información:

i. Domicilio: Calle Santo Tomás, 13.

ii. Localidad y código postal: Sevilla 41004.

iii. Teléfono: 954 501 303.

iv. Telefax: 954 218 645.

v. Correo electrónico: camarasandalucia@camarasandalucia.org.

vi. Dirección de internet de perfil de contratante: <http://www.camarasandalucia.com>.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de puesta en marcha y ejecución del proyecto «Aceleradora de la Competitividad Internacional de las Pymes Andaluzas», actividad incluida en el programa de Acciones Complementarias de Iniciación 2015 en su tipología de Proyectos Especiales de Interés para las Pymes, para promover la participación de las Pymes andaluzas y financiado al 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013 (CAC/PC/05/2015).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta técnica económicamente más ventajosa según varios criterios del pliego.

4. Presupuesto base de licitación: 123.966,94 € IVA excluido; IVA: 26.033,06 €; Total: 150.000,00 €.

5. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Según pliegos de contratación.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde la publicación de este anuncio.

b) Lugar de presentación: C/ Santo Tomás, 13, 41004, Sevilla.

7. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- La Secretaria General, Estrella Freire Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Comunidad de Regantes Virgen del Rosario, de publicación adjudicación definitiva de contrato de ejecución de obras. (PP. 1328/2015).

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas, la Comunidad de Regantes Virgen del Rosario de Somontín (Almería), hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Mejora y Consolidación de Regadíos, tt.mm. de Purchena y Somontín, realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes Virgen del Rosario de Somontín (Almería).
 - b) Número de expediente: RG-04-2014-016.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras del Proyecto de Mejora y Consolidación de Regadíos tt.mm. de Purchena y Somontín.
3. Tramitación.
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sin variantes con más de un criterio de adjudicación. Con una ponderación del 70% para el precio del contrato y del 30% para la Propuesta Técnica ofertada.
4. Presupuesto base de licitación: 176.907,20 euros, más 37.150,51 euros en concepto de IVA al 21%.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de marzo de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de abril de 2015.
 - c) Adjudicatario: Albaida Infraestructuras, S.A.
 - d) Importe de la adjudicación: 121.712,15 euros, IVA excluido.
6. Otras informaciones: La inversión estará subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Somontín, 19 de mayo de 2015.- El Secretario, Jerónimo Segura Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales y Animales Potencialmente Peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente Sancionador: 04/9379/2015/AC.

Titular: Gloria María Sánchez Pascual. NIF: 27510079D.

Infracción: Graves, artículo 39.b) y 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 18.5.2015.

Propuesta de Sanción: 501 euros y 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/9369/2015/AP.

Titular: Francisco Jesús Artero Gómez. NIF: 45.718.740F.

Infracción: Muy Grave, artículo 13.1b), Graves 13.2.b), 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Grave, artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 30.4.2015.

Sanción: 2405 euros, 301 euros, 301 euros y 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 4 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ART.
06/2011/7290	VAZQUEZ BARRIOS, ROBERTO	HUELVA	ART. 34
06/2013/266	REDUAM, ABDESLAM MOHAMED	CÓRDOBA	ART. 34
06/2013/5642	DELGADO MARIANO, AMELIA	ZALAMEA LA REAL	ART. 34
06/2014/2210	ROMERO GARCIA, AGUSTIN	HUELVA	ART. 34
06/2014/5520	SALAMANCA ORTA, EVA MARIA	ISLA CRISTINA	ART. 34
06/2014/5773	MARTINEZ CALVO, MIRIAN	MAZAGÓN	ART. 34
06/2014/6029	ZAMBRANO DIAZ, ANTONIO MANUEL	HUELVA	ART. 34
06/2014/6943	OMARI, MOHAMED EL	HUELVA	ART. 34
06/2014/7417	MARTIN NARANJO, ISAAC	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ART. 6.3
06/2014/7671	VIORICA, MANEA	PALOS DE LA FRONTERA	ART. 34
06/2014/9297	FUENTES PEREZ, JUAN ANTONIO	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/9298	FUENTES PEREZ, JUAN ANTONIO	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/9909	ORTEGA MORA, FRANCISCO MIGUEL	LEPE	ART. 3.1
06/2014/10091	SEGOVIA HERRERA, HECTOR RONALDO	VALVERDE DEL CAMINO	ART. 3.1
06/2014/10197	OJEDA GOMEZ, ANA NIEVES	BELLAVISTA	ART. 3.1
06/2014/10209	CUBERO SANCHEZ, PLACIDO FERNANDO	MATALASCAÑAS	ART. 3.1
06/2014/10217	SANCHEZ GIMENO, ADELA	SEGOVIA	ART. 3.1
06/2014/10342	ZAMORANO AMBROSIO, ANTONIO	POZO DEL CAMINO	ART. 3.1
06/2013/1973	CURCHO GARRIDO, FRANCISCO	HUELVA	ART. 34
06/2014/677	SANTIZO GUERREIRO, FRANCISCO JOSE Y GIL FRANCO M.ª CARMEN	HUELVA	ART. 34
06/2014/954	MARIN BARCELO, JOSEFA	ALJARAQUE	ART. 34
06/2014/956	DE DIEGO OTHMAN BENTRIA, MARIA SONIA	HUELVA	ART. 34
06/2014/3658	TOSCANO GOMEZ, INMACULADA	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/5574	FERNADEZ GOMEZ, FERNANDO	CARTAYA	ART. 34
06/2014/5845	GONZALEZ FANECA, ANA MARIA	AYAMONTE	ART. 34
06/2014/5896	DE PADRON FELIPE, JUAN ALFREDO	HUELVA	ART. 6.3
06/2014/5958	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN HILARIO	SEVILLA	ART. 14
06/2014/6650	CAMACHO TAMAYO, ANGELICA	MOGUER	ART. 8
06/2014/6710	GOMEZ RAIMINGUEZ, MIGUEL	ALMONTE	ART. 3.1
06/2014/6833	NICOLAE CORNEL, MODRAN	LEPE	ART. 6.3
06/2014/6901	PECAK MOIKA, EWELINA	LA REDONDELA	ART. 3.1
06/2014/6963	GALVEZ MAYORAL, JOAQUIN	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/7011	MANCERA MUÑOZ, EDUARDO	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/7174	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MOGUER	ART. 3.1
06/2014/7986	GONZALEZ RODRIGUEZ, IVAN TOMAS	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/8077	ARREBOLA PEREZ, FELICIANO Y MARQUEZ RAMOS, ASUNCIÓN	LEPE	ART. 3.1

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ART.
06/2014/8088	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL	MOGUER	ART. 4
06/2014/8090	HERNANDEZ GOMEZ, RAFAEL	MOGUER	ART. 3.1
06/2014/8789	ROMERO LOPEZ, CARMEN	CARTAYA	ART. 3.4
06/2014/9104	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	HUELVA	ART. 6.3
06/2014/9148	ALAMBILLAGA PEÑA, SALVADOR Y MATEU MARTIN, M.ª DOLORES	HUELVA	ART. 34
06/2014/9285	VAZQUEZ DEL OLMO, CARLOS Y VAZQUEZ DEL OLMO, PEDRO	GIBRALEON	ART. 3.1
06/2014/9415	CANO DIAZ, GEMMA	ARACENA	ART. 3.1
06/2014/9428	BRITOWERT, SL	HUELVA	ART. 2
06/2014/9472	SANCHEZ-JURADO SANCHEZ, ANTONIO	MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	ART. 3.1
06/2014/9472	SANCHEZ-JURADO SANCHEZ, SARA MARÍA	MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	ART. 3.1
06/2014/9472	SANCHEZ-JURADO SANCHEZ, MARÍA MERCEDES	MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	ART. 3.1
06/2014/9675	CORDERO MONTIEL, ISABEL CARMEN	GIBRALEON	ART. 4
06/2014/9793	CRUZADO RAMIREZ, DIEGO	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/10372	PEREZ SILVA, ANTONIO	ISLANTILLA	ART. 3.1
06/2014/10401	DIAZ MILLARES, ISABEL CARMEN	HUELVA	ART. 34
06/2014/10746	MARANICE, FLORINETA	ALMONTE	ART. 6.3
06/2014/10879	ROJO DIAZ, JOSE MANUEL	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/10898	VAZQUEZ DEL OLMO, MARIA DEL CARMEN	GIBRALEON	ART. 6.3
06/2014/11921	BARDAYO LOBO, FELIPE	HUELVA	ART. 6.3
06/2014/10924	MATEOS JIMENEZ, JESUS	LEPE	ART. 14
06/2014/10932	CORRALEJO FLORES, ILDEFONSO	NIEBLA	ART. 3.1
06/2014/11322	MANSILLA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	VALVERDE DEL CAMINO	ART. 3.1
06/2014/11446	SEVILLANO LEON, JORGE	LEPE	ART. 3.1
06/2014/11769	GOÑI CHAVES, MARIA DEL CARMEN	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/11774	ORTEGA YUS, MARIA JOSE	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/11904	BARRERA RASCO, EVA	AYAMONTE	ART. 3.1
06/2014/11953	GARCIA GONZALEZ, BELLA JOSEFA	LEPE	ART. 3.1
06/2014/12005	MENDOZA ALVAREZ, JUAN CARLOS	HUELVA	ART. 34
06/2014/12174	RENGEL MARQUEZ, DINA	MOGUER	ART. 3.1
06/2014/12282	HERNANDEZ SANTAMARIA, MANUEL	HUELVA	ART. 3.1
06/2015/123	DE LA MERCED FERNANDEZ GONZALEZ, JOAQUIN GABRIEL	ISLA CRISTINA	ART. 3.1
06/2015/128	GONZALEZ DELGADO, NOELIA	AYAMONTE	ART. 3.1
06/2015/257	HERVES CORVI, CARMEN	HUELVA	ART. 6.3
06/2015/457	WALLS CAMACHO, NOELIA	HUELVA	ART. 6.3
06/2015/884	BENITEZ MORENO, MANUEL	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ART. 4
06/2015/1009	ESCUDERO PEREZ, JOSE MARIA	ISLA CRISTINA	ART. 3.1
06/2015/1010	ROMERO LOPEZ, VICTORIA	MINAS DE RIO TINTO	ART. 3.1
06/2015/1067	AYALA DIAZ, ENCARNACIÓN	AYAMONTE	ART. 3.1
06/2015/1126	GARCIA GUTIERREZ, MANUEL FERNANDO	HUELVA	ART. 3.1
06/2015/1155	GARRIDO RENGEL, ALICIA	HUELVA	ART. 3.1
06/2015/1222	MORENO MORGADO, MANUEL DAVID	HUELVA	ART. 3.1
06/2015/1328	MORENO MORGADO, MANUEL DAVID	HUELVA	ART. 3.1
06/2015/1393	JURADO GONZALEZ, SARA	PUNTA UMBRIA	ART. 3.1
06/2015/1426	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL	MOGUER	ART. 4
06/2015/1566	CONTIOSO GONZÁLEZ, ANTONIO	ISLA CRISTINA	ART. 6.3
06/2015/1574	RODRIGUEZ CORONADO, BELINDA Y RODRIGUEZ REDONDO, TOMAS	HUELVA	ART. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrán interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 3 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a los/las reseñados/as el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2011/1.405.

Nombre: Gómez Ajila, Rosa Angélica.

Localidad: Huelva.

Comisión: 24/10/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2011/6.897.

Nombre: Esteban Ferrera, Joaquín.

Localidad: Punta Umbría.

Comisión: 26/09/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2013/288.

Nombre: Ortiz de la Tabla, Javier Albea.

Localidad: La Palma del Condado.

Comisión: 23/01/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante copia de la sentencia del Juzgado.

Expediente: 06/2013/3.632.

Nombre: Alfonso Magaz, Verónica.

Localidad: Villablanca.

Comisión: 06/06/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2013/5.678.

Nombre: Carrasco Zalvide, Jaime.

Localidad: Huelva.

Comisión: 24/10/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2014/1.106.

Nombre: Mure González, María del Carmen.

Localidad: Huelva.

Comisión: 31/03/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique por escrito si el procedimiento que desea ejercitar es una tutela o incapacidad judicial.

Expediente: 06/2014/6.835.

Nombre: Ruiz González, Francisco Miguel.

Localidad: Cartaya.

Comisión: 24/10/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/6.843.

Nombre: Giraldo Carro, Manuel.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 24/10/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/6.864.

Nombre: Parreño Iglesias, Encarnación.

Localidad: Valverde del Camino.

Comisión: 24/10/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte por escrito los ingresos económicos actualizados y otros bienes propiedad del presunto discapaz a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/6.906.

Nombre: Giraldo Carro, Manuel.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 24/10/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/7.240.

Nombre: Vega Quijano, Ana Isabel.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 24/10/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/7.852.

Nombre: Ciscar Toledo, María Antonia.

Localidad: El Rocío.

Comisión: 12/12/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/8.961.

Nombre: Martín Hernández, Antonio.

Localidad: Huelva.

Comisión: 07/11/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/9.155.

Nombre: López Núñez, María Isabel.

Localidad: Huelva.

Comisión: 12/12/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/9.219.

Nombre: Hernández Urbano, Raúl.

Localidad: Lepe.

Comisión: 12/12/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2014/9.580.

Nombre: Arena Jiménez, María.

Localidad: Calañas.

Comisión: 12/12/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/9.807.

Nombre: Arraitz Vicente, María Odete.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 12/12/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/9.815.

Nombre: Motero Delgado, Tomás Jesús.

Localidad: Huelva.

Comisión: 12/12/2014.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2014/10.444.

Nombre: Santana Moreno, José Manuel.

Localidad: Lepe.

Comisión: 23/01/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique por escrito los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la cuantía del procedimiento monitorio que desea ejercitar.

Expediente: 06/2014/10.584.

Nombre: Sánchez Díaz, Francisco.

Localidad: Huelva.

Comisión: 23/01/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/10.991.

Nombre: Sánchez Ruiz, Julia.

Localidad: Cartaya.

Comisión: 23/01/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2014/12.273.

Nombre: Hernández Nevado, Miguel Ángel.

Localidad: Huelva.

Comisión: 20/02/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/84.

Nombre: Masa Pintado, Vanesa.

Localidad: Huelva.

Comisión: 06/03/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/86.

Nombre: Masa Pintado, Vanesa.

Localidad: Huelva.

Comisión: 06/03/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/115.

Nombre: Gutiérrez Carrero, Juan José.

Localidad: Beas.

Comisión: 20/02/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/201.

Nombre: Marín Jiménez, Sebastián.

Localidad: Huelva.

Comisión: 06/03/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/842.

Nombre: Mendoza Pérez, Francisco Ramón.

Localidad: Villablanca.

Comisión: 20/03/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/920.

Nombre: Peláez Pérez, Rafael.

Localidad: Almonte.

Comisión: 20/03/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que informe sobre la cuantía del procedimiento.

Expediente: 06/2015/1.321.

Nombre: Ramírez Felipe, Jonathan.

Localidad: Isla Cristina.

Comisión: 10/04/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2015/1.334.

Nombre: Garrochena Borrero, Rosario y Muñoz Berges, Antonio.

Localidad: Aljaraque.

Comisión: 10/04/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a VD., para que aporte documentación sobre los ingresos económicos de ambos cónyuges percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/1.457.

Nombre: Caballero Fernández, Francisco Ricardo.

Localidad: Higuera de la Sierra.

Comisión: 10/04/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2015/1.500.

Nombre: Catala Anglada, María Inés.

Localidad: Cartaya.

Comisión: 10/04/2015.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte copia de la demanda del Juicio Monitorio que le han interpuesto.

Huelva, 3 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña María del Mar Cabeza Valera.

Expediente: 41/8613/2014 AC.

Infracción: Grave, art. 39.u) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Jesús David Alcalá Chacón.

Expediente: I EP SE 71/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para presentar ante esta Delegación del Gobierno copia de la póliza de responsabilidad civil y recibo de seguro correspondiente.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Moyano Alamo.

Expediente: 41/8391/2014 AC.

Infracción: Grave, Art. 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.002 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Carmen Jiménez Pérez.

Expediente: I EP SE 49/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para presentar ante esta Delegación del Gobierno póliza y recibo de seguro de responsabilidad civil desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Javier Senabre Fajardo.

Expediente: Inscripción en el registro de prohibidos a instancia de establecimiento.

Infracción: No respetar las normas de la sala.

Sanción: Prohibición de entrada en Gran Casino Aljarafe durante seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Raúl Badanta Días.

Expediente: I PA SE 50/2015.

Infracción: Muy Grave, art. 13 Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para que remita a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto solicitud de licencia presentada ante el Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con indicación del número de microchip.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel González Ortega.

Expediente: I EP SE 48/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para presentar ante esta Delegación del Gobierno una copia de la póliza de responsabilidad civil y recibo del establecimiento «Bar Punta del Caimán» desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Lora Bravo.

Expediente: I EP SE 56/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que presente ante esta Delegación del Gobierno copia de la póliza de responsabilidad civil y recibo de pago en vigor, desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Cabezas Rubias, Paymogo, Puebla de Guzmán y Santa Bárbara de Casa (Huelva), así como de la solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 1258/2015).

El Delegado Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, SAU, con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Ctra. HU-7104, km 12; C.P. 21330, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 142 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Preciosa núm. 14.963, en los términos municipales de Cabezas Rubias, Paymogo, Puebla de Guzmán y Santa Bárbara de Casa y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 172/14/M.

Peticionario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1° (P.P.)	37° 46' 00"	7° 16' 00"	37° 45' 55,5023"	7° 16' 04,8862"
2°	37° 46' 00"	7° 12' 20"	37° 45' 55,5012"	7° 12' 24,8845"
3°	37° 43' 00"	7° 12' 20"	37° 42' 55,4999"	7° 12' 24,8859"
4°	37° 43' 00"	7° 10' 00"	37° 42' 55,4992"	7° 10' 04,8846"
5°	37° 41' 40"	7° 10' 00"	37° 41' 35,4985"	7° 10' 04,8854"
6°	37° 41' 40"	7° 13' 40"	37° 41' 35,4992"	7° 13' 44,8878"
7°	37° 42' 00"	7° 13' 40"	37° 41' 55,4994"	7° 13' 44,8875"
8°	37° 42' 00"	7° 15' 40"	37° 41' 55,4998"	7° 15' 44,8885"
9°	37° 42' 40"	7° 15' 40"	37° 42' 35,5004"	7° 15' 44,8881"
10°	37° 42' 40"	7° 15' 20"	37° 42' 35,5003"	7° 15' 24,8880"
11°	37° 43' 20"	7° 15' 20"	37° 43' 15,5008"	7° 15' 24,8875"
12°	37° 43' 20"	7° 13' 40"	37° 43' 15,5004"	7° 13' 44,8866"
13°	37° 44' 00"	7° 13' 40"	37° 43' 55,5007"	7° 13' 44,8862"
14°	37° 44' 00"	7° 14' 20"	37° 43' 55,5008"	7° 14' 24,8865"
15°	37° 44' 20"	7° 14' 20"	37° 44' 15,5009"	7° 14' 24,8862"
16°	37° 44' 20"	7° 15' 20"	37° 44' 15,5013"	7° 15' 24,8869"
17°	37° 44' 00"	7° 15' 20"	37° 43' 55,5011"	7° 15' 24,8871"
18°	37° 44' 00"	7° 15' 40"	37° 43' 55,5012"	7° 15' 44,8873"
19°	37° 43' 40"	7° 15' 40"	37° 43' 35,5011"	7° 15' 44,8875"
20°	37° 43' 40"	7° 16' 00"	37° 43' 35,5012"	7° 16' 04,8877"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Periodo de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978). Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Periodo de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días desde la publicación (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007, Huelva.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: el establecido en el artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el art. 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de 6 de mayo de 2015, ampliación de plazos de resolución, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor J.A.M.D., don José Ángel Méndez Borrero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazos de resolución, de fecha del 6 de mayo de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00005354-1, por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. DPHU 373-2015-00000190-2 relativo al menor J.A.M.D. por otro periodo de tres meses.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia, con fecha de 10 de abril de 2015, adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores Y.N.B., E.C.N.B., Y.N.B., L.R.N.B., doña Rocío Bravo Fernández, se publica este anuncio, por el que notifica de Trámite de Audiencia, con fecha de 10 de abril de 2015, adoptado en el expediente de protección de menores núms. 352-2014-00002529-1, 352-2014-00002527-1, 352-2014-00002519-1, 352-2014-00002528-11, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 5 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo, de 29 de abril de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores Y.N.B., E.C.N.B., Y.N.B., L.R.N.B., doña Rocío Bravo Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, con fecha 29 de abril de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores núms. 352-2014-00002529-1, 352-2014-00002527-1, 352-2014-00002519-1, 352-2014-00002528-11, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo de las menores Y.N.B., E.C.N.B., Y.N.B., L.R.N.B.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a las menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 5 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ampliación de plazos de 22 de abril de 2015, relativa al procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor J.A.A.B., doña María José Beas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ampliación de plazos de fecha de 22 de abril de 2015, relativa al procedimiento núm. DPHU 373-2014-00000001-2, por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. DPHU 373-2014-00000001-2 relativo al menor A.J.A.B. por otro período de tres meses.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica resolución de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2010/J/63. RE-07/15.

Entidad: Multiservicios y Limpiezas Doñana, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de subvención de FPE de fecha 20.5.2015 por la cantidad de 190.803,14 euros.

Huelva, 4 de junio de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación:

Interesado: Juan José Herrera Herrera.

Expte.: 11/6888/2014/EP/99.

Fecha: 27.4.2015.

Acto notificado: Orden de ejecución de la sanción accesoria de clausura de establecimiento impuesta mediante Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, recaída en el expte. sancionador núm. 11/6888/2014/EP/99.

Materia: Actividades recreativas.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos la extinción de los contratos de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se citan, sitas en Málaga.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la extinciones de contratos por fallecimiento del titular de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, como consecuencia del fallecimiento del arrendatario, de los contratos de las viviendas de protección oficial abajo relacionados; no habiéndose solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN VIVIENDA	ADJUDICATARIO FALLECIDO
MA-7145-AY	36	C/ Alcalde Baeza Medina, 5, 1.º A	Francisco Perdiguero Sánchez
MA-91/02-AS	46	Plaza Montes, 6, 1.º 14	Carmen Pérez Rodríguez
MA-89/47-AS	1	C/ Zurradores, 2, bajo A	Juan Baena Sánchez

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo, núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de junio de 2015.- La Gerente, Pilar Alarcón Barea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para las obras «Proyecto de concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Lahiguera (Jaén)».

Se somete a información pública el pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Lahiguera (Claves: A5.323.972/0411 y A5.323.972/2111), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lahiguera, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto pretende resolver la carencia de depuración de los municipios, siendo el objeto del mismo las obras e instalaciones de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, incluyendo el tratamiento y evacuación de los fangos producidos en el proceso y todas las instalaciones complementarias y modificadas presentadas en sus anejos.

2. Descripción de las obras.

La población de Lahiguera cuenta con dos cuencas principales, una al norte de la población y otra al sur. En la cuenca norte se ubica el punto de vertido principal de la población con cerca del 70% de los caudales generados por la población. De otra forma, en la cuenca sur, se localizan tres puntos de vertido con cerca del 30% de los vertidos diarios.

La alternativa finalmente adoptada implica la ejecución de un colector por gravedad que una los puntos de vertido 2 y 4, ejecutar una estación de bombeo que permita unir estos al punto de vertido número 3 y finalmente conducir el agua residual, mediante un bombeo, a las proximidades del punto de vertido principal, desde donde se ha previsto la construcción de un nuevo emisario hasta la futura estación de tratamiento.

La solución propuesta para el diseño y construcción de EDAR es el siguiente:

Línea de agua:

- Arqueta de llegada a EDAR.
- Pozo de gruesos.
- Desbaste de gruesos.
- Desbaste de finos: Tamizado.
- Desarenador-desengrasador.
- Medición de caudal agua pretratada.
- Tratamiento biológico: fangos activos aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación.
- Decantación secundaria.
- Medición de caudal agua tratada.
- Cloración efluente.
- Vertido del efluente tratado.

Línea de fangos:

- Recirculación de fangos biológicos.
- Bombeo de fangos biológicos en exceso.
- Espesador por gravedad.
- Deshidratación de fangos: centrífuga.
- Almacenamiento de fangos deshidratados.

Equipamiento auxiliar:

- Red de aire.
- Red de agua industrial.
- Bombeo de flotantes.
- Bombeo de vaciados.
- Desodorización.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS.

Polígono	Parcela	NIF	Propietario	DERECHO	%	Expropiación total (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)		Ocupación temporal (m ²)	
							Medida	Reducida	Medida	Reducida
1	24	25870354T	CORTES MERCADO ANTONIO	PR	100				65,388	65,388
1	25	74981685Y	GALAN PEREZ JOSEFA	PR	100	9,61	184,98	175,37	593,10	583,486
1	26	26106591G	GALAN PEREZ ISIDORA	PR	100	11,77	190,87	179,10	644,02	632,247
1	27 b	74991843K	BARRAGAN MARTINEZ JUAN	PR	100	12,07	193,52	181,45	575,92	563,844
1	28 b	25905088G	BARRAGAN MARTINEZ JOSE MARIA	PR	100	9,31	155,27	145,96	582,26	572,949
1	30 b	26136011F	PEREZ MARTINEZ MARIA TERESA	PR	100	14,25	234,03	219,78	756,27	742,012
1	31 b	25882339W	GALAN PEREZ FRANCISCA	US	100	14,25	254,44	240,19	861,81	847,561
		26138137V	PEREZ GALAN FRANCISCA (HEREDEROS DE)	NP	25					
		44276987D	PEREZ GALAN ANA	NP	25					
		44276988X	PEREZ GALAN TERESA	NP	25					
		44299146L	PEREZ GALAN MARIA JOSE	NP	25					
1	34 b	26137685W	MARTINEZ BARRAGAN JUSTA	PR	100	7,13	252,27	245,14	856,47	849,34
1	35 b	75009174X	BARRAGAN PEREZ FELISA	PR	100	14,25	154,06	139,81	489,96	475,71
1	38	25978035H	FERNANDEZ PEREZ ALFONSO	PR	50	141,86	2.361,51	2.219,65	8.568,72	8426,863
		52544057M	FERNANDEZ PEREZ LUISA MARIA	PR	50					
1	39	25943584K	BAREAS PEREZ SEBASTIAN	PR	100	7,13	91,67	84,54	344,25	337,121
1	42	25961458R	CALERO FUENTES PEDRO	PR	100	14,25	138,20	123,95	513,75	499,496
1	156 b	26137894G	GALAN GARCIA SEBASTIAN	PR	100	7,13	86,99	79,86	325,71	318,585

1	161	b	74981725T	MERCADO MERCADO M FRANCISCA	PR	100	7,13	133,87	126,74	502,96	495,83
1	162	a	25978035H	FERNANDEZ PEREZ AL-FONSO	PR	50	14,25	256,21	241,96	951,30	937,041
			52544057M	FERNANDEZ PEREZ LUISA MARIA	PR	50					
1	163		25979936X	PEREZ BAREAS CRISTO-BAL	PR	100				8,58	8,575
1	173	a	25870347Q	MERCADO BARRAGAN FRANCISCO	PR	100	7,13	125,36	118,23	470,09	462,963
1	174	a	26080149N	MERCADO MORALES AN-TONIO	PR	100	7,13	143,61	136,48	538,53	531,4
1	178	b	26135929V	JEAN AHUMADA MARIA AN-GELES	PR	100	32,30	52,74	20,44	52,74	20,436
1	179	a	26135929V	JEAN AHUMADA MARIA AN-GELES	PR	100	14,25	215,85	201,60	809,44	795,181
1	180	a	38985114E	PEREZ MERCADO FRAN-CISCO	PR	100		132,97	132,97	492,76	492,757
1	182	a	52549262N	PEREZ CATALAN FRANCIS-CO	PR	100	7,13	104,07	96,94	396,13	389,006
1	183		52549262N	PEREZ CATALAN FRANCIS-CO	PR	100		120,43	120,43	120,43	120,425
1	184		26136070C	BERDONCES MARTINEZ DIEGO	PR	100	39,70	469,01	429,31	469,01	429,31
1	187		3757577X	CORTES PANCORBO SE-BASTIAN	PR	50		6,69	6,69	6,69	6,685
			26136069L	GARRIDO MERCADO FRAN-CISCO	PR	50					
1	188		26136069L	GARRIDO MERCADO FRAN-CISCO	PR	100		110,13	110,13	413,00	413,002
1	189	a	14376384G	PEREZ MERCADO MANUEL	PR	100	7,13	106,91	99,78	400,92	393,792
1	191		26137863L	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	PR	100		509,24	509,24	509,24	509,241
1	193	a	75009162K	MARTINEZ PEREZ ANA	PR	100	7,13	108,41	101,28	406,52	399,397
1	194	a	26136069L	GARRIDO MERCADO FRAN-CISCO	PR	100	7,12	143,63	136,51	538,43	531,317
1	195		26136069L	GARRIDO MERCADO FRAN-CISCO	PR	100		175,75	175,75	175,75	175,751

1	196		26138119E	GARRIDO MERCADO MA- RIA	PR	100		168,06	168,06	168,06	168,06	168,063
1	200		25913266V	MERCADO GALAN FRAN- CISCA	PR	100		340,21	340,21	340,21	340,206	340,206
1	201		25913266V	MERCADO GALAN FRAN- CISCA	PR	100	7,13	108,80	101,67	405,31	398,183	398,183
1	203	a	25909866K	CALERO BARRAGAN JOSE MARIA	PR	100	7,13	148,69	141,56	557,60	550,469	550,469
1	204		25909866K	CALERO BARRAGAN JOSE MARIA	PR	100		55,99	55,99	55,99	55,989	55,989
1	205	a	26138052R	FERNANDEZ RIVAS MALA- QUIAS	PR	100	36,00	274,79	238,79	278,79	242,787	242,787
1	210		25932115Y	BARRAGAN CALERO PE- DRO	PR	100		218,35	218,35	218,35	218,348	218,348
1	211	a	25932115Y	BARRAGAN CALERO PE- DRO	PR	100	14,25	502,66	488,41	1.134,30	1120,046	1120,046
1	212	a	74967205Q	GARCIA BARRAGAN VISITA- CION	PR	100	4.824,35					
1	212	b	74967205Q	GARCIA BARRAGAN VISITA- CION	PR	100	3.268,47					
1	217	a	26137628Z	CALERO MOLINA MANUEL	PR	100	2.409,73					
1	217	b	26137628Z	CALERO MOLINA MANUEL	PR	100	1.855,00					
1	571		37575777X	CORTES PANCORBO SE- BASTIAN	PR	50	36,00	334,54	298,54	334,54	298,538	298,538
			26136069L	GARRIDO MERCADO FRAN- CISCO	PR	50						
2	19	a	25895051H	MERCADO CUBILLAS AL- FONSO	PR	50				251,31	251,31	251,31
		a	25895026Q	MERCADO CUBILLAS MA- NUEL	PR	50						
2	20	a	25895051H	MERCADO CUBILLAS AL- FONSO	PR	50				230,43	230,429	230,429
		a	25895026Q	MERCADO CUBILLAS MA- NUEL	PR	50						
2	20	c	25895051H	MERCADO CUBILLAS AL- FONSO	PR	50				83,51	83,507	83,507
		c	25895026Q	MERCADO CUBILLAS MA- NUEL	PR	50						

2	22	a	25895051H	MERCADO CUBILLAS AL-FONSO	PR	50	60,71	757,86	697,16	2.585,58	2524,872	
			25895026Q	MERCADO CUBILLAS MANUEL	PR	50						
2	22	c	25895051H	MERCADO CUBILLAS AL-FONSO	PR	50	7,76	82,26	74,50	673,43	665,665	
			25895026Q	MERCADO CUBILLAS MANUEL	PR	50						
2	22	d	25895051H	MERCADO CUBILLAS AL-FONSO	PR	50	1,28	34,02	32,74	328,82	327,544	
			25895026Q	MERCADO CUBILLAS MANUEL	PR	50						
2	23		25995969N	BLAZQUEZ PARRA JESUS	US	43,41	32,29	420,06	387,77	1.626,43	1594,143	
			00203132L	PEREZ ROMERO MARIA	PR	39,11						
			25973178Z	FUNES PEREZ MARIA	PR	8,74						
			52543105L	FUNES PEREZ ANA MARIA	PR	8,74						
			77373375H	BLAZQUEZ FUNES CLAUDIO	NP	21,71						
			77373374V	BLAZQUEZ FUNES MARIA	NP	21,70						
2	24		75009154J	FUNES ESCRIBANO MARIA	PR	100	90,52	921,61	831,09	2.751,61	2661,091	
2	26		74981646J	PEREZ GARCIA FRANCISCA	PR	100				207,12	207,119	
2	52		25917370G	PEREZ GALAN JUAN SEBASTIAN	PR	50				26,99	26,99	
			25941769T	PEREZ GALAN JOSE	PR	25						
			39004278G	PEREZ GALAN MANUEL	PR	25						
5	6		25876170C	BARRAGAN FUENTES FRANCISCO	PR	100	14,25	141,29	127,04	344,04	329,79	
5	9	a	25934795H	CUBILLAS SABALETE MANUELA	PR	100	40,99	228,82	187,83	827,27	786,281	

5	5	9	b	25934795H	CUBILLAS SABALETE MA- NUELA	PR	100	8,51	266,14	257,63	795,92	787,413
5	5	10		26081790C	CALERO CUBILLAS FELIPE	PR	100	14,25	250,55	236,30	1.115,72	1101,474
5	5	11	a	25933053R	CUBILLAS SABALETE RA- MON	PR	100	7,13	104,93	97,80	393,48	386,345
5	5	51		26080092R	MORENO RISQUEZ ANTO- NIO	PR	100				134,48	134,475
5	5	110		25898171X	BARRAGAN FUENTES PE- DRO	PR	100		42,10	42,10	162,94	162,94
5	5	113		R2300122E	FUNDACION DEL ASILO DE SAN LUIS DE ANDUJAR MA- DRES DE DESAMPARA	PR	100	2,31	45,93	43,62	172,38	170,07
5	5	114		40255911T	CARMONA GARCIA SALVA- DOR	PR	100	7,13	185,54	178,41	567,23	560,103
5	5	116	a	R2300122E	FUNDACION DEL ASILO DE SAN LUIS DE ANDUJAR MA- DRES DE DESAMPARA	PR	100	57,02	753,08	696,06	2.778,17	2721,148
5	5	126	a	26080004M	BERDONES MARTINEZ SEBASTIAN	PR	100	54,40	503,81	449,41	1.797,14	1742,739
5	5	127	a	R2300122E	FUNDACION DEL ASILO DE SAN LUIS DE ANDUJAR MA- DRES DE DESAMPARA	PR	100	2.440,79				
6	6	68		74967151P	CARMONA GARCIA MA- NUEL	PR	100	521,15				
1	1	9006			DESCUENTO				53,63	53,63	53,63	53,63
1	1	9004			DESCUENTO				16,37	16,37	61,30	61,30
1	1	9003			DESCUENTO			2,51	57,36	54,85	191,11	188,60
2	2	9003			DESCUENTO			4,39	8,45	4,06	62,16	57,77
2	2	9007			DESCUENTO			96,83	1252,33	1155,50	4077,69	3980,86
5	5	9001			DESCUENTO			6,76	121,40	114,64	290,57	283,81
5	5	9004			DESCUENTO			9,09	65,97	56,88	132,93	123,84
5	5	9015			DESCUENTO			4,82	16,68	11,86	52,54	47,72
35319		7		25853357T	GALAN PEREZ CARMEN (HEREDEROS DE)				21,59	21,59	120,27	120,27

35319	8	74981685Y	GALAN PEREZ JOSEFA			20,61	246,26	225,65	885,04	864,43
6	9002		DESCUENTO			23,41	253,18	229,77	300,05	276,63
Calle Urbana			DESCUENTO			335,63	7455,98	7120,35	14669,58	14333,95

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lahiguera, o ante el Delegado Territorial de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P. 23071, Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 4 de junio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el periodo de información pública para las obras «Proyecto de Agrupación de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Arroyo Frío (t.m. de La Iruela) (Jaén)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de Agrupación de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Arroyo Frío (t.m. La Iruela) con claves A5.323.988/2111 y A5.323.988/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Iruela, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El objeto del Proyecto es resolver los problemas de depuración del núcleo de Arroyo Frío, situado en el término municipal de La Iruela.

2. Descripción de las obras.

Toda la traza del colector discurre por dicho margen del río sin cruzarlo y los vertidos circularán en régimen de gravedad hasta la llegada a la estación depuradora.

Estación Depuradora de Aguas Residuales con capacidad para tratar un caudal medio de 832,5 m³/d para una población equivalente total futura de diseño de 4.995 Hab. Equiv. mediante un proceso de aireación prolongada en baja carga en Reactores Biológicos Secuenciales por lotes (S.B.R.) y deshidratación de los fangos producidos con decantadora centrífuga.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS

REFCAT	MASA	HOJA	PARCELA	NIF	Titular	Calle	CP	%	TIPO AFECCION	OT	Serv	DEF
23047A01000014	010	A	00014	75083522E	GALDON TERUEL JUAN JOSE	CL VIRGEN DE LA CABEZA 58	23470 CAZORLA (JAÉN)	100%	Camino Acceso	399,92		240,17
23047A01000021	010	A	00021		FUENTE GARCIA MARIA	CL SIN IDENTIFICAR	23476 LA IRUELA (JAÉN)	100%	Linea Eléctrica	16,99	16,99	
23047A01000038	010	A	00038	01366618G	SILVA MORA ALVARO	CL ALMAGRO 25	28010 MADRID (MADRID)	100%	Linea Eléctrica	3.204,30	3.204,30	36,00
23047A01009000	010	A	09000		Zona Urbana			100%	EDAR			3.638,35
23047A01009009	010	A	09009	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SE-VILLA)	100%	EDAR			6.806,90
23047A01100139	011	A	00139		LEITNES CAYETANO	MN IRUELA	LA IRUELA (JAÉN)	100%	Camino Acceso	39,28		698,61
23047A01100140	011	A	00140		LEITNES CAYETANO	MN IRUELA	LA IRUELA (JAÉN)	100%	Colector	2.150,47	689,28	89,14
23047A01100142	011	A	00142	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SE-VILLA)	100%	Colector	18,33		
23047A01100143	011	A	00143		EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003			100%	Linea Eléctrica	178,57	178,57	
23047A01109005	011	A	09005	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SE-VILLA)	100%	Linea Eléctrica	75,93	75,93	
23047A01109006	011	A	09006	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SE-VILLA)	100%	Linea Eléctrica	275,87	275,87	
23047A01109013	011	A	09013	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SE-VILLA)	100%	Linea Eléctrica	2.783,77	2.783,77	70,79
								100%	Linea Eléctrica	941,60	941,60	36,00
									Linea Eléctrica	2.770,47	2.770,47	36,00
								100%	Linea Eléctrica	197,15	197,15	
								100%	Linea Eléctrica	155,01	155,01	1,21
								100%	Linea Eléctrica	36,64	36,64	

6600601WH0060S	66006	WH0060S	01		EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003					100%	Colector	1.061,83	351,16	12,25
6901105WH0060S	69011	WH0060S	05	25955238Z	GARCIA VALDECASAS G VALDECASAS M ROSARIO	CL CRONISTA LO- RENZO POLAINO 10	23470 CAZORLA (JAÉN)	50%	Camino Acceso	50%				0,11
				25957476K	BIEDMA LOPEZ JOSE	CL CRONISTA LO- RENZO POLAINO 10	23470 CAZORLA (JAÉN)							
6901402WH0060S	69014	WH0060S	02		EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003				Camino Acceso		1.364,23			201,81
				75074369T	MORCILLO FUENTES AN- TONIO	CL PROFESOR LAI- NEZ ALCALA 37	23470 CAZORLA (JAÉN)	25%						
6902201WH0060S	69022	WH0060S	01	26430430A	ALBADALEJO GAZQUEZ JOSE	PZ CONSTITUCION 4 PI:03 Pt:F	23480 QUESADA (JAÉN)	25%	Linea Electrica	25%	625,31	625,31	625,31	
				75086844D	AGEA FUENTES DANIELA	CL PROFESOR LAI- NEZ ALCALA 37	23470 CAZORLA (JAÉN)	25%						
				75088565M	GARRANCHO MARTINEZ MAGDALENA	PJ EL LLANO PI:BJ	23480 QUESADA (JAÉN)	25%						

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de La Iruela, o ante el Delegado Territorial de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P. 23071 Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 4 de junio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el periodo de información pública para las obras «Proyecto de Agrupación de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Puente Génave-La Puerta de Segura (Jaén)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de Agrupación de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Puente Génave-La Puerta de Segura con claves A5.323.960/2111 y A5.323.960/0411, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Puente de Génave y La Puerta de Segura, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es resolver los problemas de depuración de los núcleos de Puente de Génave y de La Puerta de Segura.

2. Descripción de las obras.

Se proyecta un colector de recogida y transporte de aguas residuales partiendo de La Puerta de Segura, pasando por Puente Génave y finalizando en la parcela donde se ubicaría la EDAR. La longitud del colector será de 8.235,00 m. El sistema de depuración elegido será de fangos activos por aireación prolongada.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS.

REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO	POL.	HOJA	PARC.	SUBP.	NIF	PROPIETARIO	%	DIRECCION	C.P.	OT	SERV	DEF
23071A00209005	PUENTE GENAVE	002	A	9005	0	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUI- VIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	1.069,58	396,92	12,25
23071A00300041	PUENTE GENAVE	003	A	00041	0		IDAÑEZ IDAÑEZ TERESA	100,00	PUENTE GENA- VE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)			2.190,28
23071A00300042	PUENTE GENAVE	003	A	00042	0		LOPEZ ALCAZAR FRANCISCO	100,00	PUENTE GENA- VE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)			6.615,81
23071A00300043	PUENTE GENAVE	003	A	00043	i		DE LA PARRA MI- ÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	2.687,30	2.282,65	108,00
23071A00300043	PUENTE GENAVE	003	A	00043	j		DE LA PARRA MI- ÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	775,43	144,45	559,17
23071A00300044	PUENTE GENAVE	003	A	00044	c		PARRA DE LA PA- RRA CARMEN	100,00	PUENTE GENA- VE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	225,83	76,24	
23071A00300044	PUENTE GENAVE	003	A	00044	d		PARRA DE LA PA- RRA CARMEN	100,00	PUENTE GENA- VE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	282,82	87,76	
23071A00300061	PUENTE GENAVE	003	A	00061	a		DE LA PARRA MI- ÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	773,95	773,95	36,00
23071A00300061	PUENTE GENAVE	003	A	00061	b		DE LA PARRA MI- ÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	491,65	375,85	36,00
23071A00300061	PUENTE GENAVE	003	A	00061	d		DE LA PARRA MI- ÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	290,45		395,91

23071A00200043	PUENTE GENAVE	002	A	00043	26715648K	TERUEL NIÑO FRANCISCA (HEREDEROS DE)	50,00	CL VELAZQUEZ 11 PUENTE GENAVE (JAÉN)	309,14	47,97	7,23
						26715648K	50,00	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)			
						05633214P	25,00	11612 BENAOCÁZ (CÁDIZ)			
23071A00200044	PUENTE GENAVE	002	A	00044	25933660X	SANCHEZ MARTINEZ AMPARO JUANA	50,00	AV ANDALUCIA 39	317,42	25,34	0,10
					25947603S	50,00	18014 GRANADA (GRANADA)				
23071A00200047	PUENTE GENAVE	002	A	00047		EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	100,00	SEVILLA (SEVILLA)	153,99	77,15	4,54
23071A00200047	PUENTE GENAVE	002	A	00047		EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	100,00	SEVILLA (SEVILLA)	763,09	144,82	32,21
					75057412V	50,00	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)				
23071A00200048	PUENTE GENAVE	002	A	00048	19089669Z	CARRIQUEZ PILAR	50,00	CL GOYA 14	71,24	15,39	0,47
					26422498Y	100,00	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)				
23071A00200049	PUENTE GENAVE	002	A	00049		PIÑERO GONZALEZ BENITA	100,00	CL VELAZQUEZ 10	406,11	100,34	10,74
23071A00200050	PUENTE GENAVE	002	A	00050		ZONA URBANA	100,00	MN CASTILLO LOCUBI	93,75	6,99	

23071A00200052	PUENTE GENAVE	002	A	00052	a		CUADRO CARRILLO ANTONIO	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	9,97		
23071A00200053	PUENTE GENAVE	002	A	00053		26715936X	GARCIA IDAÑEZ MARIA TERESA	100,00	AV ANDALUCIA 43 PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	386,02	98,59	
23071A00200054	PUENTE GENAVE	002	A	00054		26715936X	GARCIA IDAÑEZ MARIA TERESA	100,00	AV ANDALUCIA 43 PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	516,40	116,34	12,25
23071A00200055	PUENTE GENAVE	002	A	00055		75060113G	OLIVA VIGARA TOMAS	100,00	CL MARGARITA- DISEMINADOS S/N	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	789,07	267,31	20,28
23071A00200057	PUENTE GENAVE	002	A	00057		75031678C	RODRIGUEZ MUÑOZ SANTIAGO	100,00	CL BOLEA 22	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	701,50	181,16	1,96
23071A00200058	PUENTE GENAVE	002	A	00058	a		GONZALEZ GOMEZ RAMON	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	333,62	78,48	10,57
23071A00200059	PUENTE GENAVE	002	A	00059	a		LUNA GARCIA FRANCISCO	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	205,57	47,38	12,25
23071A00200060	PUENTE GENAVE	002	A	00060			GARCIA CUADROS ANTONIO	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	152,21	38,30	
23071A00200061	PUENTE GENAVE	002	A	00061			RUIZ GARCIA ANTONIO	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	144,24	32,83	
23071A00200062	PUENTE GENAVE	002	A	00062			ORTEGA VALERO PETRA	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	361,35	91,18	12,15
23071A00200063	PUENTE GENAVE	002	A	00063			SORIA VAQUERO JUAN	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	111,88	45,14	0,10
23071A00200064	PUENTE GENAVE	002	A	00064			ZONA URBANA	100,00	MN CASTILLO LOCUBI	CASTILLO DE LOCUBIN (JAÉN)	106,44	53,05	
23071A00200129	PUENTE GENAVE	002	A	00129	d	26715079G	GONZALEZ TERUEL EMILIO	100,00	AV ANDALUCIA 90 PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	153,92	64,32	12,25

23071A00200130	PUENTE GENAVE	002	A	00130					EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	100,00	CL SIN IDENTIFICAR	SEVILLA (SEVILLA)	1735,09	423,90	24,50
23071A00200131	PUENTE GENAVE	002	A	00131	a	70707373Z			SAMBLAS IDAÑEZ FELIX (HEREDEROS DE)	100,00	CL GENERALISMO 44 PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	1887,46	439,52	36,75
23071A00200131	PUENTE GENAVE	002	A	00131	b				SAMBLAS IDAÑEZ FELIX (HEREDEROS DE)	100,00	CL GENERALISMO 44 PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	9,17		
23071A00200136	PUENTE GENAVE	002	A	00136	c				EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	100,00	CL SIN IDENTIFICAR	SEVILLA (SEVILLA)	538,82	237,02	19,02
23071A00200302	PUENTE GENAVE	002	A	00302		42951690H			LOPEZ LLAVERO RAMON	100,00	CL HORNICO 4	18840 GALERA (GRANADA)	723,51	187,98	24,50
23071A00200333	PUENTE GENAVE	002	A	00333					LUNA IDAÑEZ HERMINIA	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	149,50	67,91	5,70
23071A00200339	PUENTE GENAVE	002	A	00339		75023204X			MARTINEZ IDAÑEZ JUANA	100,00	CL SAN ISIDRO 15 PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	380,90	96,52	11,49
23071A00200358	PUENTE GENAVE	002	A	00358		26715888P			SANCHEZ RUIZ JUAN PEDRO (HEREDEROS DE)	100,00	AV ALBACETE 41	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	402,30	97,69	12,54
23071A00200388	PUENTE GENAVE	002	A	00388		19824676X			SANCHEZ BELLON ESTEBAN	100,00	CL CRONISTA GONZALEZ LOPEZ 4	23007 JAEN (JAÉN)	115,97		
23071A00200389	PUENTE GENAVE	002	A	00389					BELLON FLORES ANTONIA	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	761,85	2,87	3,13
23071A00200400	PUENTE GENAVE	002	A	00400					BELLON FLORES ESTRELLA	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	53,35	4,60	1,09
23071A00200425	PUENTE GENAVE	002	A	00425		50524596J			SANCHEZ BELLON FELIPE	100,00	CL ALAMOS 7 PI:01 Pt:B	23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)	217,40	0,30	

23071A00200426	PUENTE GENAVE	002	A	00426		50524596J	SANCHEZ BELLON FELIPE	100,00	CL ALAMOS 7 Pt:01 Pt:B	23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)	391,37	62,86	2,04
23071A00200432	PUENTE GENAVE	002	A	00432		50524596J	SANCHEZ BELLON FELIPE	100,00	CL ALAMOS 7 Pt:01 Pt:B	23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)	104,99	30,04	10,08
23071A00200433	PUENTE GENAVE	002	A	00433		39031370W	SEGURA OLIVARES JESUS	100,00	CL HOMS 27 Pt:01 Pt:5	08140 CALDES DE MONTBUI (BARCELONA)	135,27	66,36	4,91
23071A00200434	PUENTE GENAVE	002	A	00434		26436333H 26197781E	LUNA VICO JOSE JIMENEZ JIMENEZ LUISA	50,00 50,00	AV ANDALUCIA 35 AV ANDALUCIA 35	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN) 23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	168,04	99,37	23,48
23071A00200435	PUENTE GENAVE	002	A	00435		75097687L	VALIENTE LAINEZ SANTIAGO	100,00	CL FUENTE VIEJA 17	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	63,43	38,74	
23071A00200436	PUENTE GENAVE	002	A	00436	a	26492709K	NAVARRO CERRILLOS JOSE IGNACIO	100,00	CL SAN JOSE 35 Pt:1	23340 ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)	80,88	24,46	0,38
23071A00200437	PUENTE GENAVE	002	A	00437		26492709K	NAVARRO CERRILLOS JOSE IGNACIO	100,00	CL SAN JOSE 35 Pt:1	23340 ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)	81,92	22,44	6,27
23071A00200444	PUENTE GENAVE	002	A	00444		26441821D	AVILES PASCUAL MANUEL	100,00	CL VIÑA VIEJA 7	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	654,72	148,14	12,25
23071A00209000		002	A	09000			El inmueble no existe.				2332,48	850,73	75,48
23071A00209005	PUENTE GENAVE	002	A	09005		Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	18664,93	4108,75	433,87

23071A00209006	PUENTE GENAVE	002	A	09006		Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	4969,35	757,22	77,01
23071A00209007		002	A	09007			El inmueble no existe.				530,39	294,86	17,58
23071A00209008		002	A	09008			El inmueble no existe.				416,79	97,83	12,25
23071A00209017	PUENTE GENAVE	002	A	09017		Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	761,48	144,62	12,25
23071A00209018	PUENTE GENAVE	002	A	09018		PZ300000C	DIPUTACION DE JAEN	100,00	PZ SAN FRANCISCO 2	23002 JAEN (JAÉN)	305,02	188,41	32,98
23071A00300043	PUENTE GENAVE	003	A	00043	c		DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	149,24	36,17	3,02
23071A00300043	PUENTE GENAVE	003	A	00043	h		DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	140,19	25,21	24,71
23071A00300043	PUENTE GENAVE	003	A	00043	i		DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	7054,55	1460,76	162,09
23071A00300043	PUENTE GENAVE	003	A	00043	j		DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	100,00	CL VIRIATO 46	28010 MADRID (MADRID)	1769,18	500,88	36,75
23071A00300044	PUENTE GENAVE	003	A	00044	c		PARRA DE LA PARRA CARMEN	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	680,61	150,00	12,25
23071A00300044	PUENTE GENAVE	003	A	00044	d		PARRA DE LA PARRA CARMEN	100,00	PUENTE GENAVE	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	1309,25	169,36	27,49

23072A00700938	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	00938		B23410863	DOMICIANO SLU	100,00	CL VENTA FER- NADNEZ	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	2671,32	637,05	36,75
23072A00700939	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	00939		03449305H	PEREZ LOPEZ RO- CIO	100,00	CL MALAGA 2	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	724,05	172,40	12,25
23072A00700940	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	00940	a	75034957X	GARCIA BULLON JOSE	100,00	CL CALLEJA 12 Es:1 Pl:02 Pt:B	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	1433,96	337,91	24,50
23072A00701011	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	01011		05159561V	PEREZ IDAÑEZ COSME	100,00	CL BONACHE 10	23350 PUENTE GENAVE (JAÉN)	708,71	168,46	12,25
23072A00701118	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	01118		S4111001F	JUNTA DE ANDA- LUCIA	100,00	CL JUAN ANTO- NIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	1351,37	326,15	24,50
23072A00701119	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	01119		00842328E	SANCHEZ BELLON FRANCISCO (HERE- DEROS DE)	100,00	CL PORTALES TUNDID 12	23440 BAEZA (JAÉN)	353,16	79,70	12,25
23072A00701120	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	01120		S4111001F	JUNTA DE ANDA- LUCIA	100,00	CL JUAN ANTO- NIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	128,14	42,28	
23072A00709014	LA PUERTA DE SEGU- RA	007	A	09014		Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUI- VIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	200,00	52,34	

23072A00709050	LA PUERTA DE SEGURERA	007	A	09050	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	219,45	54,70	
23072A00900687	LA PUERTA DE SEGURERA	009	A	00687	P2307200B	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	100,00	CL PINTOR ZABALETA 13 PUERTA SEGUR	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)	24,50		
23072A00909001	LA PUERTA DE SEGURERA	009	A	09001	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	1925,22	113,51	25,89
23072A00909002	LA PUERTA DE SEGURERA	009	A	09002		CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	100,00	CL SANTA MARIA DEL VALLE 1	23009 JAEN (JAEN)	80,97	7,88	
23072A00909004	LA PUERTA DE SEGURERA	009	A	09004	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	7960,50	1750,20	135,15
23072A01309000		013	A	09000		El inmueble no existe.				12871,66	4537,45	469,66
23072A01400001	LA PUERTA DE SEGURERA	014	A	00001		CHAVERNAS JIMENEZ EULALIA	100,00	CL EN EL MUNICIPIO Ndup-7	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)	3180,34	842,85	66,65

23072A01400027	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00027		26703318L	SALAS GARVI SU- PERANCIA (HERE- DEROS DE)	100,00	CL ANDALUCIA 12	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	426,12	85,69	12,25
23072A01400028	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00028		26704075V	RUIZ ORS JESUS (HEREDEROS DE)	50,00	CL PABLO IGLE- SIAS 23 PUER- TA SEGUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	746,98	177,40	12,25
						26703125X	RUIZ ORS ANICETO (HEREDEROS DE)	50,00	CL PABLO IGLE- SIAS 23	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400029	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00029			FRIAS NAVARRO ELADIO	100,00	CL EN EL MUNI- CPIO Ndup-7	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	284,34	71,49	
23072A01400030	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00030		26704075V	RUIZ ORS JESUS (HEREDEROS DE)	50,00	CL PABLO IGLE- SIAS 23 PUER- TA SEGUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	355,34	79,41	12,25
						26703125X	RUIZ ORS ANICETO (HEREDEROS DE)	50,00	CL PABLO IGLE- SIAS 23	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400031	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00031			FRIAS NAVARRO ELADIO	100,00	CL EN EL MUNI- CPIO Ndup-7	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	398,48	90,60	
23072A01400038	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00038		17108701J	COZAR MARTINEZ BONIFACIO (HERE- DEROS DE)	100,00	CL DR. MARTI- NEZ RUIZ 1	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	392,74	88,79	12,25
23072A01400039	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00039		25964180D	COZAR GARCIA ANGEL (HEREDE- ROS DE)	100,00	CL PASADA 13	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	300,86	75,36	

23072A01400046	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00046				100,00	CL EN EL MUNICIPIO Ndup-7	23360 LA PUERTA DE SEGUERA (JAÉN)	525,64	122,52	12,25
23072A01400049	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00049	75064070M			100,00	CL ESTANQUILLO 3	23360 LA PUERTA DE SEGUERA (JAÉN)	146,66	42,67	
23072A01400050	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00050				100,00	CL EN EL MUNICIPIO Ndup-7	23360 LA PUERTA DE SEGUERA (JAÉN)	1161,24	294,52	24,50
23072A01400051	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00051				100,00	CL EN EL MUNICIPIO Ndup-7	23360 LA PUERTA DE SEGUERA (JAÉN)	1122,73	261,51	24,50
23072A01400052	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00052	75022719P			33,33	CL QUEJIGOS 4	13002 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)	1071,70	258,83	12,25
					25910161V			33,34	CL LAS YUCAS 14	29601 MARBELLA (MÁLAGA)			
					25896752V			33,33	CL ARABIAL EDF. M. PAZ 8 PI:05 Pt:H	18004 GRANADA (GRANADA)			
23072A01400053	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00053	a			100,00	CL PANADERIA 7	23360 LA PUERTA DE SEGUERA (JAÉN)	2917,35	691,26	49,00
23072A01400072	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00072	75022598W			100,00	CL CALVARIO 8 PUERTA SEGUER	23360 LA PUERTA DE SEGUERA (JAÉN)	2077,57	493,75	36,75

23072A01400077	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00077	b		BALLESTA BONO JULIANA	100,00	CL EN EL MUNI- CIPIO Ndup-7	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	111,04	29,23	
23072A01400122	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00122	a	75067008E	OJEDA PEREZ PO- LICARPO	100,00	CL ROMERO DE TORRES 16	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	1996,28	234,92	12,25
23072A01400123	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00123		18891547Z	LAMELAS GUILLEN BLAS	25,00	CL DR MARTI- NEZ RUIZ 34 PUERTA SEGUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	893,540546	193,610212	24,5003014
						26436346P	ALGUACIL TERUEL BEATRIZ	25,00	CL DR MARTI- NEZ RUIZ 34 PUERTA SEGUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
						75022589Q	PELAEZ LOPEZ JUAN	25,00	CL DR. MARTI- NEZ RUIZ 41	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
						75053021L	ALGUACIL TERUEL MARIA DEL CAM- PO	25,00	CL DR. MARTI- NEZ RUIZ 41	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400125	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00125		23560301K	MUÑOZ GARCIA MARIA DEL PILAR	100,00	AV ALFONSO XIII 101 N2-3 BI:A Es:DE	28016 MADRID (MADRID)	1175,66	295,43	12,25
						51107805B	FERNANDEZ MU OZ ROSANA	100,00	CL ALFONSO XIII 101	28016 MADRID (MADRID)			
23072A01400127	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00127		26709722Y	SORIA ALBA BER- NARDA	100,00	CL ROMERO TORRES 16	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	348,27	78,05	12,23
23072A01400130	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00130		26709722Y	SORIA ALBA BER- NARDA	100,00	CL ROMERO TORRES 16	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	563,52	131,43	12,25

23072A01400131	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00131		MARTINEZ MARTI- NEZ ORENCIO JOSE	100,00	CL PEDRO RUIZ Ndup-7	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	358,28	89,12	
23072A01400134	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00134	26709722Y	SORIA ALBA BER- NARDA	100,00	CL ROMERO TORRES 16	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	729,64	173,89	12,25
23072A01400135	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00135	11822184T	SANCHEZ ALBISUA IGNACIO	20,00	PS REINA CRIS- TINA 15 Es:iZ Pi:04 Pt:A	28014 MADRID (MADRID)	840,59078	200,549525	12,2498431
					50806963D	ALBISUA SANCHEZ JULIO	20,00	CL CAMILO JOSE CELA 18	28110 ALGETE (MADRID)			
					50807633N	SANCHEZ ALBISUA MARIA TERESA	20,00	PB MONASTE- RIO CABRERA 2 Pi:BJ	37454 LAS VE- GUILLAS (SALA- MANCA)			
					50832198J	SANCHEZ ALBISUA MARIA BEGOÑA	20,00	CL COMERCIO 8 Es:B Pi:07 Pt:G	28007 MADRID (MADRID)			
					50832199Z	SANCHEZ ALBISUA MARIA ICIAR	20,00	PS REINA CRIS- TINA 15 Es:l Pi:04 Pt:A	28014 MADRID (MADRID)			
						PEINADO TALON AURORA	100,00	CL EN EL MUNI- CPIO Ndup-7	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400142	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00142			100,00	CL EN EL MUNI- CPIO Ndup-7	88,64			
23072A01400154	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00154	01363831T	BUENO BUENO HORTENSIA	50,00	CL DOCTOR MARTINEZ RUIZ 2	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	678,35	163,05	12,25
23072A01400154	LA PUERTA DE SEGU- RA				25836435Y	TALON BONO JE- SUS	50,00	CL DOCTOR MARTINEZ RUIZ 2	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			

23072A01400158	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00158				TALON BONO LEANDRO	100,00	CL EN EL MUNI- CPIO Ndup-7	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	538,40	124,14	6,55
23072A01400159	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00159				TALON BONO LEANDRO	100,00	CL EN EL MUNI- CPIO Ndup-7	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	1559,52	376,84	24,50
23072A01400162	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00162				GRACIA GONZA- LEZ MIGUEL DE (HEREDEROS DE)	100,00	AV ANDALUCIA 19	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	1037,24	250,95	12,25
23072A01400163	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00163				ANAYA ROMERO JUAN M	12,50	AV JOSE LOPEZ CANTERO 43	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)	3995,9789	952,307557	61,2500761
								MARTINEZ LOPEZ LUCAS (HEREDE- ROS DE)	12,50	AV JOSE LOPEZ 38 PI:02 Pt:A	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)			
								ANAYA ROMERO FRANCISCO	12,50	CL CENTENA- RES 61	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)			
								ANAYA ROMERO ANGEL	12,50	AV JOSE LOPEZ 38	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)			
								PEREZ VILLANUE- VA CATALINA	12,50	AV JOSE LOPEZ CANTERO 43	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)			
								ANAYA ROMERO BALBINA	12,50	AV JOSE LOPEZ 38 PI:02 Pt:A CASTELLAR SA	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)			
								BECERRA CAMPA- LLO MATILDE	12,50	CL CENTENA- RES 61	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)			
ALAMINOS PATON CONSOLACION	12,50	AV JOSE LOPEZ 38	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)											
23072A01400164		014	A	00164			ANAYA ROMERO JUAN M	12,50	AV JOSE LOPEZ CANTERO 43	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)	1539,15791	355,663172	36,7491145	

23072A01400165	LA PUERTA DE SEGUERA	014	A	00165	25921787M	MARTINEZ LOPEZ LUCAS (HEREDE-ROS DE)	12,50	AV JOSE LOPEZ 38 PI:02 Pt:A	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)	1167,18955	277,734461	24,5001544
					26189521L	ANAYA ROMERO FRANCISCO	12,50	CL CENTENA-RES 61	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					26192810L	ANAYA ROMERO ANGEL	12,50	AV JOSE LOPEZ 38	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					26447998E	PEREZ VILLANUEVA CATALINA	12,50	AV JOSE LOPEZ CANTERO 43	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					75058971N	ANAYA ROMERO BALBINA	12,50	AV JOSE LOPEZ 38 PI:02 Pt:A CASTELLAR SA	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					75122693R	BECERRA CAMPA-LLO MATILDE	12,50	CL CENTENA-RES 61	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					75123868A	ALAMINOS PATON CONSOLACION	12,50	AV JOSE LOPEZ 38	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					75060963A	ANAYA ROMERO JUAN M	12,50	AV JOSE LOPEZ CANTERO 43	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					25921787M	MARTINEZ LOPEZ LUCAS (HEREDE-ROS DE)	12,50	AV JOSE LOPEZ 38 PI:02 Pt:A	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					26189521L	ANAYA ROMERO FRANCISCO	12,50	CL CENTENA-RES 61	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					26192810L	ANAYA ROMERO ANGEL	12,50	AV JOSE LOPEZ 38	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
					26447998E	PEREZ VILLANUEVA CATALINA	12,50	AV JOSE LOPEZ CANTERO 43	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)			
75058971N	ANAYA ROMERO BALBINA	12,50	AV JOSE LOPEZ 38 PI:02 Pt:A CASTELLAR SA	23260 CASTE-LLAR (JAÉN)								

23072A01400227	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00227	a	75122693R	BECERRA CAMPA- LLO MATILDE	12,50	CL CENTENA- RES 61	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)	1729,87	405,01	36,75
						75123868A	ALAMINOS PATON CONSOLACION	12,50	AV JOSE LOPEZ 38	23260 CASTE- LLAR (JAÉN)			
23072A01400228	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00228	a	75022706H	RUIZ FERNANDEZ CARMEN	100,00	AV ANDALUCIA 8	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	532,99	134,24	12,25
						26450893L	DURAN GOMEZ ANTONIO	100,00	CL JUAN J. MO- RENO MIRA 4	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400228	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00228	b	26450893L	DURAN GOMEZ ANTONIO	100,00	CL JUAN J. MO- RENO MIRA 4	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	541,23	153,43	12,25
						26450893L	DURAN GOMEZ ANTONIO	100,00	CL JUAN J. MO- RENO MIRA 4	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400230	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00230		25987579V	CARRIQUI GARCIA JUAN	100,00	CL MOLINETA 15 PUERTA SE- GUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	4624,52	1086,84	85,75
						27722496K	GARVI ROBLES AN- TONIO	100,00	CL CALVARIO 11	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400231	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00231		75066405V	SANCHEZ GARCIA CARMEN	100,00	PZ CONSTITU- CION 16 PUER- TA SEGU-	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	348,57	89,03	0,02
						26457493H	GONZALEZ BE- LLON TRINIDAD	100,00	AV ANDALUCIA 46 PUERTA SE- GUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			

23072A01400246	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00246	a	24093818F	GONZALEZ TALON MARIA VIRTUDES	25,00	CR DE LOS LLA- NOS 2	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	3149,77	962,44	94,21
						24095420E	GONZALEZ TALON CARMEN	25,00	CL JUAN RA- MON JIMENEZ 18 PI:03 ELX EL- CHE	03203 ELCHE/ELX (ALI- CANTE)			
						25883941V	GONZALEZ TALON MARIA JESUS	25,00	CL CABALLE- ROS SANTIA- GISTAS 4 PI:03 Pt:A	23379 SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)			
						29084723G	GONZALEZ TALON MARIA BELEN	25,00	AV ANDALUCIA 79	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400246	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00246	c	24093818F	GONZALEZ TALON MARIA VIRTUDES	25,00	CR DE LOS LLA- NOS 2	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	148,82	71,97	12,25
						24095420E	GONZALEZ TALON CARMEN	25,00	CL JUAN RA- MON JIMENEZ 18 PI:03 ELX EL- CHE	03203 ELCHE/ELX (ALI- CANTE)			
						25883941V	GONZALEZ TALON MARIA JESUS	25,00	CL CABALLE- ROS SANTIA- GISTAS 4 PI:03 Pt:A	23379 SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)			
						29084723G	GONZALEZ TALON MARIA BELEN	25,00	AV ANDALUCIA 79	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
23072A01400247	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	00247		24093818F	GONZALEZ TALON MARIA VIRTUDES	25,00	CR DE LOS LLA- NOS 2	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	578,30	139,01	12,25
						24095420E	GONZALEZ TALON CARMEN	25,00	CL JUAN RA- MON JIMENEZ 18 PI:03 ELX EL- CHE	03203 ELCHE/ELX (ALI- CANTE)			

23072A01409016	LA PUERTA DE SEGU- RA	014	A	09016	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUI- VIR-MINISTERIO DE MEDI	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	2281,57	387,57	51,56
2652601WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26526	WH2434N	01	75053010P	ALVAREZ JUAREZ JUAN PEDRO	50,00	AV ANDALUCIA 109	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2652601WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA				75056923B	ALVAREZ JUAREZ FRANCISCO	50,00	PZ SAN FRAN- CISCO DE BOR- JA 1 PI:05 Pt:22 PUERTO DE SAGUNTO	46520 SAGUN- TO / SAGUNT (VALENCIA)	22,33	7,08	
2652603WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26526	WH2434N	03	F23005937	SDAD COOP AN- DALUZA DEL CAM- PO NTRA SRA DE LA ASUNCION	100,00	AV GENERALI- SIMO 77 PUER- TA SEGUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	380,09	193,08	17,68
2656901WH2425N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2425N	01	75060191J	CHACON RODRI- GUEZ CARLOS	100,00	CL JODAR 76	23400 UBEDA (JAÉN)	157,37	29,39	12,25
2656902WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	02	26736967L	PHILIP RODRIGUEZ NICOLAS	100,00	AV ANDALUCIA 195	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	222,29	57,22	
2656903WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	03	25917835D	TERUEL NAVARRO FRANCISCO	50,00	AV ANDALUCIA 70	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	86,97	22,40	

2656903WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	04	26452620K	FERNANDEZ TE- RUEL MARIA DEL CAMPO	50,00	AV ANDALUCIA 70	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656904WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	04	08091806S	CASTRO MARTIN JESUS DE	50,00	AV ANDALUCIA 191	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	154,99	29,98	12,25
2656904WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA				26440861S	MARTINEZ MAN- ZANEDA EUGENIA	50,00	AV ANDALUCIA 191	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656905WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	05	26460230H	MUÑOZ BARCOS LUIISA	50,00	CL PASADA 13	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656905WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA				15512579E	COZAR MUÑOZ ALVARO	16,68	AV ANDALUCIA 189	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	137,72	37,94	
2656905WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA				15519352X	COZAR MUÑOZ BELEN	16,66	CL PASADA 13 PUERTA SEGUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656905WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA				77341402S	COZAR MUÑOZ ANGEL	16,66	CL PASADA 13	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656906WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	06	26702981G	COZAR MARTINEZ PEDRO	100,00	CL VENTA FER- NANDEZ	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	120,39	38,15	

2656907WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	07		26041971Z	COZAR RODRI- GUEZ INMACULA- DA	100,00	CL DOCTOR MARTINEZ RUJIZ 92	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	95,84	27,25	12,03
2656908WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	08		75022596T	COZAR MARTINEZ VICENTE	100,00	AV DE ANDA- LUCIA 183	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	63,64	33,56	0,22
2656919WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	19		25939719C	ESPINOSA GA- LLARDO JUAN MA- NUEL	50,00	AV ANDALUCIA 47	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	127,95	71,38	9,10
2656919WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA					75060199K	PEREZ FLORES ADELA	50,00	AV ANDALUCIA 47	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656951WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	51		26718335V	PALOMARES LO- PEZ ISIDORO	100,00	CL MAS BAE LL 20	17310 LLORET DE MAR (GIRONA)	13,66		
2656953WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	53		00211868S	ESPINOSA PELAEZ MARCELINO	100,00	AV ANDALUCIA 131	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	1,39		
2656955WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	55		26703385V	ESPINOSA PELAEZ JACINTO	100,00	AV ANDALUCIA 143	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	56,35	26,71	3,15
2656956WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	56		75056939G	GARVI SALAS AN- DRES	50,00	CL CARDENAL DAVALOS 14	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	147,70	85,65	9,75

2656956WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	57			26439421R	CARRIQUI GARCIA ISABEL	50,00	CL RIVERA 26	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656957WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	57		26703385V	ESPINOSA PELAEZ JACINTO	100,00	100,00	AV ANDALUCIA 143	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	591,80	180,31	16,43
2656958WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2434N	58		26703141A	ALONSO GARVI CARMEN	100,00	100,00	CL CALVARIO 3 PUERTA SEGUR	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	0,84		
2656968WH2425N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2425N	68		B13136627	CARBURANTES DEL SUR SL UNI- PERSONAL	100,00	100,00	CL SEIS DE JU- NIO 76 Pt:BJ	13300 VALDEPE- ÑAS (CIUDAD REAL)	14,14	1,29	0,91
2656969WH2425N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2425N	69		26437036P	ZORRILLA GINEL CONSTANTINO	33,33	33,33	CL CARDENAL DAVALOS 22 LA PUERTA DE SE- GURA	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656969WH2425N	LA PUERTA DE SEGU- RA					26452355D	LOPEZ FRIAS RA- MON	33,33	33,33	CL PRIMERO DE MAYO 4	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	123,44	46,58	3,72
2656969WH2425N	LA PUERTA DE SEGU- RA					75060220L	GONZALEZ PARRA ANTONIO JESUS	33,33	33,33	CL CARDENAL DAVALOS 20	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)			
2656970WH2425N	LA PUERTA DE SEGU- RA	26569	WH2425N	70		77274897A	SANCHEZ ZORRI- LLA LEON	100,00	100,00	CL JUMILLA 9 Pt:01 Pt:A	30002 MURCIA (MURCIA)	378,46	141,34	14,50

2656971WH2425N	26569	WH2425N	71	25892262N	SANCHEZ ZORRILLA JUAN ANTONIO	100,00	CL POETA MANUEL GONGORA 13 Pt:10 Pt:D	18008 GRANADA (GRANADA)	755,59	222,63	25,77
26569B0WH2434N	26569	WH2434N	B0	25939719C	ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL	50,00	AV ANDALUCIA 47	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)	2,74		
26569B0WH2434N				75060199K	PEREZ FLORES ADELA	50,00	AV ANDALUCIA 47	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)			
26569B1WH2434N	26569	WH2434N	B1	25939719C	ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL	100,00	AV ANDALUCIA 47	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)	20,43	4,67	
2751913WH2434N	27519	WH2434N	13	75065085P	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	100,00	CL VITORIA 5 Pt:02 Pt:B	02005 ALBACETE (ALBACETE)	55,42	19,56	
3148706WH2434N	31487	WH2434N	06	P2307200B	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	100,00	CL PINTOR ZABALETA 13 PUERTA SEGUR	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)	930,86	173,59	23,02
3246701WH2434N	32467	WH2434N	01	75022589Q	PELAEZ LOPEZ JUAN	100,00	CL DR. MARTINEZ RUIZ 41	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)	77,18	30,79	7,40
3246702WH2434N	32467	WH2434N	02	B23308653	ACEITUNAS EL YELMO SL	100,00	CL RIVERA 2	23360 LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)	6,05	5,88	

3246725WH2434N	LA PUERTA DE SEGU- RA	32467	WH2434N	25	25916749G	TROYA FERNAN- DEZ IGNACIO	50,00	CL ZURBARAN 10	23360 LA PUER- TA DE SEGURA (JAÉN)	23,09	5,66	1,13
						FERNANDEZ NA- VARRO SOLEDAD JOSEFA	50,00	CL PRINCIPADO DE ASTURIAS 4 Es:1 Pl:01 Pt:A	23009 JAEN (JAÉN)			

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Puente Génave o La Puerta de Segura, o ante el Delegado Territorial de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P. 23071, Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 4 de junio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Paradas (Sevilla). (PP. 3019/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el t.m. de Paradas, provincia de Sevilla, solicitada por la sociedad Autodesguace Crespo, S.L., expediente AAU*/SE/494/2014/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 16 de octubre de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1433/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Centro de Transferencia de Residuos Industriales en el t.m. de Dos Hermanas, Sevilla, solicitada por Ambar Eco, S.L., expediente AAU/SE/089/15/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 28 de mayo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1220/2015).

Expediente: GR-26732.

Asunto: Obras en zona de policía (vallado de parcela y caseta de aperos).

Peticionario: Diego Manuel Carranza Molina.

Cauce: Barranco Gororon.

Término municipal: Padul (Granada).

Lugar: Pol. 16, Parc. 272.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1395/2015).

Expediente: GR-26785.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción de badén bajo cauce río Dúrcal).

Peticionario: Juan Padial Ibáñez.

Cauce: Río Dúrcal.

Término municipal: Dúrcal (Granada).

Lugar: Polígono 1, parcela 9018.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 27 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1401/2015).

Expediente: GR-26816.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción alberca y muro protección).

Peticionario: Fernando Cañavate Galera.

Cauce: Río Torrente.

Término municipal: Nigüelas (Granada).

Lugar: Paraje Torna la Vieja, políg. 5, parcel. 170.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 27 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 24 de abril de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Juan Antonio Aguilera Pérez.

DNI/NIF: 75645632N.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0156/15, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24.4.15.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de fecha 4 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de medicamentos veterinarios (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Rafael Rodríguez Luna.

DNI/NIF: 30456861-P.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0157/15, en materia de medicamentos veterinarios (sanidad animal).

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 4.5.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución de 29 de abril de 2015 recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Don Francisco Ruiz García.

DNI/NIF: 26.972.457-N.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0466/2014, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de abril de 2015 de Delegado Territorial.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 12 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

DNI/NIF: 48.871.110-C.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0061/2015, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de 12 de mayo de 2015 del Delegado Territorial.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 2015 recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de desinfección/desinsectación de vehículos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francés Planellas Pedro.

DNI/NIF: 40356385X.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0431/14, en materia de Desinfección/desinsectación de vehículos.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 19.5.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de bienestar animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francisco Ramírez Barba.

DNI/NIF: 80119415L.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0026/15, en materia de Bienestar Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 19.5.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de bienestar animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francisco Ramírez Barba.

DNI/NIF: 80119415L.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0026/15, en materia de Bienestar Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 19.5.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1240/2015).

2011SCA001442HU (Ref. Local:14613).

Resolución de 5 de mayo de 2015, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Manuel Feria García, para uso riego en la finca La Pita, del t.m. de Niebla (Huelva), con un volumen máximo anual de 616 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica» «Tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Don Dionisio Banda Rey, DNI: 30004808C.

Expedientes sancionadores en materia de Residuos, núm. HU/2014/1167/G.C/PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2014/1167/G.C/PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 4 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1197/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de ampliación de las instalaciones de reciclaje, compostaje y vaso de vertido, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Reciclados Mijas, S.L.
- Características: Ampliación de las actividades de gestión de residuos: ampliación zona de gestión de restos de podas, construcción nuevo vaso de vertido para la fracción de rechazo y zona almacenamiento de tierra vegetal.
- Expediente: AAU/MA/06/15.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 5 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Galera, de información pública para la adopción del escudo municipal. (PP. 1325/2015).

Edicto: Información pública para la adopción del escudo municipal.

Don Miguel Ángel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 21 de febrero de 2013, 20 de marzo de 2014 y 25 de septiembre de 2014 acordó iniciar y continuar el procedimiento para la adopción del escudo municipal conforme a la propuesta que consta en el expediente, habiendo quedado publicado el acuerdo de iniciación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Galera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Galera, 13 de mayo de 2015.- El Alcalde, Miguel Ángel Martínez Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 3 de junio de 2015, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de aprobación definitiva de modificación de los Estatutos.

Celebrada por la Mancomunidad de Servicios «La Vega» sesión ordinaria de la Comisión Gestora Intermunicipal el día 13 mayo del presente, se adoptó entre otros, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de 2010, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», el presente acuerdo, una vez expuesto al público, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», será publicado en dicho Boletín.

Alcalá del Río, 3 de junio de 2015.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LA VEGA»

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º Con la denominación de Mancomunidad de Servicios «La Vega» y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; artículos 31 al 38, ambos inclusive, del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; artículo 140 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo establecido en la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla siguientes:

Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de la Cuesta, Gerena, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río, Peñaflor, San Juan de Aznalfarache, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río habiendo dado comienzo en sus actividades con la misma denominación a partir de la fecha del Acta de su Constitución e inscrita en el Registro de Entidades Locales núm. 0541012 con fecha 17 de septiembre de 1991.

Todos ellos se Mancomunan para la realización íntegra de los fines de competencia municipal que se expresan en el artículo 4.

Artículo 2.º La sede o domicilio social de la Mancomunidad será el Complejo Medioambiental «La Vega», ubicado en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla).

Artículo 3.º El ámbito territorial en donde la Mancomunidad desarrollará sus fines será el de los términos municipales de los Municipios mancomunados.

CAPÍTULO II

Fines de la Mancomunidad

Artículo 4.º

I. La Mancomunidad tiene por objeto promover, dinamizar, racionalizar y gestionar el desarrollo integral de los municipios mancomunados y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos que posibiliten cumplir los fines específicos que se detallan en el apartado siguiente.

II. En general tendrá la Mancomunidad como fines:

A) Residuos sólidos urbanos.

1. La Mancomunidad tendrá por finalidad la realización de cualquier operación de gestión de residuos urbanos o municipales que sea competencia de las Entidades Locales en los términos de la Legislación Estatal o autonómica sobre residuos. Para la consecución de la misma la Mancomunidad podrá realizar las obras, instalaciones o prestación de los Servicios necesarios tendentes al desarrollo de las operaciones de limpieza viaria, recogida, transporte, tratamiento, valorización, eliminación y aprovechamiento de los residuos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del medio ambiente y subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

La competencia de la Mancomunidad podrá extenderse a otros fines comprendidos dentro del objeto de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, cuya realización conjunta interese a los Municipios mancomunados, siempre que exista acuerdo favorable de los mismos.

2. La Mancomunidad tendrá por finalidad poner en marcha en el ámbito territorial de la misma un Sistema Integral de Gestión de los Residuos de Envases. Para el cumplimiento de dicho objetivo podrá participar en los Sistemas Integrados a través de convenios de colaboración con las Entidades Gestoras del Sistema. Deberá la Mancomunidad satisfacer la obligación municipal de establecer un sistema de recogida selectiva entendiéndose por tal el sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.

La competencia de la Mancomunidad podrá extenderse a otros fines comprendidos dentro del objeto de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, cuya realización conjunta interese a los Municipios mancomunados, siempre que exista acuerdo favorable de los mismos.

Asimismo se podrá extender la gestión de otros residuos a través de los correspondientes sistemas integrales de gestión.

3. Con el objetivo de prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización que protejan el medio ambiente y la salud de las personas en el ámbito territorial de la Mancomunidad, a requerimiento de sus municipios o, cuando la mejor gestión de los fines de la misma así lo requieran, la Comisión Gestora Intermunicipal podrá asumir la prestación de alguna o todas las operaciones de gestión de aquellos residuos que por no ser definibles como residuos urbanos, municipales o asimilables las entidades Locales no son competentes para su gestión.

B) Promoción defensa y protección del medio ambiente.

La Mancomunidad tendrá por finalidad la realización de cualquier operación de promoción, defensa y protección del medio ambiente, que sean competencia de las entidades locales en los términos de la legislación estatal o autonómica. Para la consecución de la misma la mancomunidad podrá realizar las obras, instalaciones o prestación de los Servicios necesarios tendentes al desarrollo de las siguientes operaciones:

a) La gestión del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.

b) La programación, ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire, que deberán cumplir con las determinaciones de los planes de nivel supramunicipal o autonómico, aprobados por la Junta de Andalucía.

c) La declaración y delimitación de suelo contaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.

d) La aprobación de los planes de descontaminación y la declaración de suelo descontaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.

e) La ordenación, ejecución y control de las áreas del territorio municipal que admitan flujos luminosos medios y elevados y el establecimiento de parámetros de luminosidad.

f) La ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones y el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con actividades no sometidas a autorización ambiental integrada o unificada.

g) La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.

h) La declaración y gestión de parques periurbanos y el establecimiento de reservas naturales concertadas, previo informe de la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.

C) Limpieza viaria.

1. La Mancomunidad tendrá por finalidad la realización de cualquier operación de ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria, competencia de las entidades locales en los términos de la legislación estatal o autonómica.

D) Infraestructura.

Obras de reparación, arreglo, conservación y nueva ejecución de infraestructuras de competencia municipal en los ámbitos territoriales de los municipios mancomunados.

III. Potestades y prerrogativas.

Para la consecución de sus fines y objetivos, la Mancomunidad gozará de las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que se gestionan.
- b) Tributaria y financiera, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que esté vigente.
- c) De programación y planificación.
- d) De investigación, deslinde y recuperación de oficio de bienes.
- e) De presunción de legitimidad y efectividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en la Leyes, y de acuerdo con las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que corresponden a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- i) Potestad expropiatoria, en los términos previstos por la legislación de expropiación forzosa que resulte vigente en cada momento, la cual se ejercitará por el Municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que han de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

Artículo 5.º No se establecen preferencias algunas al uso de las obras o servicios Mancomunados por algunos de los municipios asociados, los cuales disfrutarán por igual de las instalaciones, excepto en el supuesto de que la ubicación de cualquiera de estos servicios cause perjuicio a sus municipios.

Artículo 6.º La Comisión Gestora Intermunicipal tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente, y después de cumplidos los requisitos legales y adoptados cuantos acuerdos se precisen, a la instalación y funcionamiento de los servicios de que se trate. Para ello podrá utilizar cualquiera de las formas de prestación de los servicios directo o indirecta que prevé la legislación de Régimen Local.

CAPÍTULO III

Recursos económicos

Artículo 7.º Constituyen recursos propios de la Mancomunidad:

- a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Los tributos propios clasificados en Tasas y contribuciones especiales.
- c) Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- d) Los ingresos procedentes de operaciones de crédito
- e) Precios Públicos.
- f) La aportación de cada uno de los municipios mancomunados en la forma, periodicidad y cuantía que, por acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal, se establezca para cada una de las finalidades o servicios mancomunados. A tal efecto, los Ayuntamientos de los municipios mancomunados quedan expresamente obligados a consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones que deben hacer a la Mancomunidad.
- g) Multas.
- h) Cualesquiera otros admitidos en derecho.

CAPÍTULO IV

De los Gastos de la Mancomunidad

Artículo 8.º Se consideran gastos comunes, y por tanto, de cargo de la Mancomunidad, todos los que sean necesarios para la mejor prestación de los servicios. No tienen el carácter de comunes, y sí propios de cada Ayuntamiento, los referentes a los servicios individualizables que se prestan a cada uno de los municipios.

Artículo 9.º Serán ordinarios de la Mancomunidad los de mera conservación, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y maquinarias de los servicios mancomunados.

Artículo 10.º Serán gastos extraordinarios los de ampliación y mejoras de los servicios, así como los de renovación del material afecto a los mismos y cualquier otro no previsible.

Artículo 11.º La aprobación de los gastos tanto ordinarios como extraordinarios se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

La Mancomunidad podrá exigir el pago de las aportaciones de los municipios en el plazo señalado al efecto y en el supuesto de que no se hagan efectivos dentro del mismo estará facultada a solicitar de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma Andaluza el pago de la aportación del municipio deudor con cargo a las transferencias que correspondan.

CAPÍTULO V

Patrimonio de la Mancomunidad

Artículo 12.º El Patrimonio de la Mancomunidad se integrará:

- a) Por los bienes en aprovechamiento perpetuo a que dé lugar el establecimiento de los servicios correspondientes.
- b) Por el pleno dominio de la maquinaria y utillaje de los servicios mancomunados.

CAPÍTULO VI

Presupuesto de la Mancomunidad

Artículo 13.º El presupuesto de la Mancomunidad tendrá el carácter de único. Dada la condición de Entidad local de la Mancomunidad de Servicios de la Vega, su contenido, y aprobación se regulará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 14.º Los ejercicios económicos de la Mancomunidad coincidirán con los años naturales si bien el primero comenzará en la fecha de su constitución y finalizará el treinta y uno de diciembre. Para cada ejercicio económico de acuerdo con el artículo 168.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales el Presidente de la Mancomunidad formará el presupuesto General y lo remitirá, debidamente informado por la Intervención de la Mancomunidad, a la Comisión Gestora Intermunicipal antes del 15 de octubre.

Artículo 15.º En el proyecto de presupuesto deberán citarse los ingresos y gastos normalmente previsibles no debiendo contener déficit inicial, y explicándose unos y otros en la correspondiente Memoria.

En el estado de ingresos se calculará la aportación de cada Ayuntamiento mancomunado. Para los primeros establecimientos de los servicios, esta aportación se calculará atendiendo al padrón contribuyente en el de basuras y en el de habitantes de derecho en otros servicios. Para la confrontación de estos datos se unirá al expediente de proyecto de presupuesto las oportunas certificaciones municipales. Para sucesivos se fijarán los criterios de distribución por La Comisión Gestora Intermunicipal previo acuerdo.

Artículo 16.º Aprobado el proyecto de presupuesto por la Comisión Gestora Intermunicipal, de acuerdo con el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. se expondrá al público Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Comisión Gestora Intermunicipal. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario la citada Comisión dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Artículo 17.º El presupuesto definitivamente aprobado, de acuerdo con el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 18.º En el Presupuesto de la Mancomunidad, podrán efectuarse, previo acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal, Expediente de Concesión de Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito; según no exista crédito o resulte insuficiente el consignado, y siempre con destino al pago de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto.

Artículo 19.º La aprobación definitiva del presupuesto habrá de realizarse por la Comisión Gestora Intermunicipal antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Si el presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

CAPÍTULO VII

Régimen de contabilidad

Artículo 20.º La Mancomunidad queda sujeta al régimen de contabilidad pública y su plan de cuentas será el que rija para las Corporaciones Locales.

Artículo 21.º La Cámara de Cuentas de Andalucía será el competente para la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de la Mancomunidad.

CAPÍTULO VIII

Aprobación de gastos y ordenación de pagos

Artículo 22.º

1. La aprobación de los gastos correspondientes a esta Entidad local, seguirá necesariamente las siguientes fases: autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación, pudiendo acumularse algunas o todas de estas fases según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad.

2. Dentro del importe de los créditos autorizados en el presupuesto, la autorización y disposición del gasto corresponderá:

- Al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, para gastos que no superen el límite de los créditos establecidos en el Presupuesto y no superen el ejercicio y los demás de su competencia.

- A la Comisión Gestora Intermunicipal, en los restantes casos, así como en los previstos en la normativa legal vigente.

3. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones corresponderá:

- Al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, el de todas las derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de autorizaciones de su competencia.

- A la Comisión Gestora Intermunicipal, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de créditos, o concesiones de quita y espera, así como las restantes atribuidas por Ley.

4. El régimen de delegaciones en esta materia será el previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad, siempre dentro de los límites establecidos por la Ley.

Artículo 23.º

Corresponderá la ordenación de pago al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, sujetándose su ejercicio a:

1.º Los créditos del Presupuesto.

2.º Los acuerdos de la Institución.

3.º Las prioridades que se señalan en el artículo siguiente.

Artículo 24.º Para la ordenación de pagos se clasificarán éstos en preferentes y no preferentes.

Serán preferentes:

a) Los de personal afectos a los servicios mancomunados.

b) Los de obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores, incluidas en relación nominal de acreedores.

c) Los restantes incluidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto o en el Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Presidente de la Entidad.

CAPÍTULO IX

Tesorería

Artículo 25.º Todos los fondos de la Mancomunidad se ingresarán en cuentas que se abrirán en Bancos o Cajas de Ahorros establecidos en las poblaciones Mancomunadas, mediante contratación del Servicio de Tesorería.

Artículo 26.º Para facilitar el control de movimientos de fondos, tanto los ingresos como los pagos se deberán efectuar directa o indirectamente, a través de las Entidades de crédito que custodien los fondos. Con este fin, los pagos se harán por transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta. Los justificantes de los ingresos en las Entidades de Crédito efectuados por la Tesorería, deberán incluir referencia a los conceptos por los cuales se han efectuado.

CAPÍTULO X

Órganos y régimen jurídico

Sección 1.ª De los órganos rectores de la Mancomunidad

Artículo 27.º El Gobierno y Administración de la Mancomunidad estará a cargo de:

- a) Comisión Gestora Intermunicipal.
- b) El Presidente.
- c) El Vicepresidente o Vicepresidentes.
- d) Comisión de Vicepresidentes, la cual actuará como Comisión Especial de Cuentas.

Artículo 28.º La Comisión Gestora Intermunicipal.

1. La Comisión Gestora Intermunicipal asumirá el Gobierno y la Administración de la Mancomunidad, y estará integrada por los representantes de los Municipios mancomunados designados por los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos.

2. El mandato de los vocales de la Comisión Gestora Intermunicipal será de cuatro años, coincidiendo con el de las respectivas Corporaciones Municipales, cualesquiera que sea la fecha de su nombramiento.

3. El voto en el seno de la Comisión Gestora Intermunicipal será de un voto por cada representante.

4. El número de representantes correspondiente a cada municipio, se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Cada municipio, por su condición de miembro de la Mancomunidad, contará con un representante en la Comisión Gestora.

b) En función de la población a cada municipio le corresponderá, además, los siguientes representantes, que se sumarán al que le corresponda por ser miembro de la Mancomunidad:

- Si tiene una población superior a 15.000 habitantes, un representante más.
- Si tiene una población superior a 20.000 habitantes, dos representantes más.
- Si tiene una población superior a 30.000 habitantes, tres representantes más.
- Para la determinación del número de representantes se tomará como base las cifras de la revisión anual declarada oficial por el Instituto Nacional de Estadística.

5. El Ayuntamiento de cada municipio distribuirá el número de representantes entre los grupos políticos constituidos en su seno conforme al siguiente criterio de proporcionalidad:

a) Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de concejales que integran cada grupo político.

b) Se divide el número de concejales que integran cada grupo político por 1, 2, 3, etcétera, hasta un número igual al de representantes correspondientes al municipio, formándose un cuadro similar al que aparece en el ejemplo práctico. Los representantes se atribuyen a los grupos políticos que obtengan los cocientes mayores en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.

Cuando en la relación de cocientes coincidan dos correspondientes a distintos grupos políticos, el representante se atribuirá al que mayor número de concejales cuente en su seno. Si hubiera dos grupos con igual número concejales, el primer empate se resolverá por sorteo y los sucesivos de forma alternativa.

Ejemplo práctico: Pleno integrado por 14 concejales integrados en cuatro grupos políticos.

A (6 concejales) B (5 concejales) C (2 concejales) D (1 concejal).

división	1	2	3
A	6	3	2
B	5	2	1
C	2	1	0
D	1	0	0

Por consiguiente al Grupo A le corresponderían 2 representantes y al grupo B 1 representante.

6. El pleno del Ayuntamiento nombrará los representantes del municipio en la Comisión Gestora respetando en todo caso la distribución resultante de aplicar el anterior criterio de proporcionalidad.

7. Son atribuciones de la Comisión Gestora Intermunicipal:

- a) Proponer la modificación de los Estatutos.
- b) Proponer y acordar la disolución, en su caso, de la Mancomunidad.
- c) Determinar las condiciones para la admisión de nuevos miembros, así como aprobar su incorporación.
- d) Elección del Presidente.
- e) Aprobación del Presupuesto.
- f) Aprobación del Reglamento Orgánico, Ordenanzas, la imposición y exacción de tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, así como la ordenación de estas tasas y precios; el establecimiento de contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejoras de los servicios.
- g) Determinación y aprobación de las aportaciones económicas municipales, si las hubiere.
- h) Aprobación de los gastos en la cuantía prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- i) La concertación de toda clase de créditos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril.
- j) Control y fiscalización de los otros Organos de Gobierno de la Mancomunidad.
- k) Acordar la separación de miembros de la Mancomunidad.
- l) El establecimiento de las retribuciones complementarias de su personal.
- m) La aceptación de la delegación de competencias hechas por las Administraciones Públicas.
- n) La adquisición y enajenación de bienes cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y en todo caso cuando supere los 3.000.000 de euros.
- o) Aprobar el inventario de bienes y sus rectificaciones.
- p) Acordar la destitución del Presidente y su sustitución.
- q) La contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de la cuantía no correspondan a la Presidencia.
- r) Aquellas otras que deban corresponder a la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad por exigir su aprobación una mayoría cualificada.
- s) Las demás que expresamente le confieren los presentes Estatutos, las leyes o cualquier otra disposición normativa que le sea de aplicación y en general las que se atribuyen por la Legislación Local al Pleno de los Ayuntamientos de Régimen General.

Artículo 29.º Del Presidente y Vicepresidentes.

La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, en el día de su constitución o renovación, elegirá entre sus miembros al Presidente, que lo será también de la Comisión de Vicepresidentes.

Para ser elegido Presidente será necesario el voto de la mayoría absoluta de los votos de la Comisión Gestora Intermunicipal.

Si no se logra esa mayoría, será proclamado Presidente quien consiga mayoría simple en la votación que se celebrará en la misma sesión.

El cargo de Presidente tiene una duración de cuatro años, si bien pueden ser nuevamente reelegidos, salvo cuando producida la renovación de las Corporaciones Locales Mancomunadas, pierda su condición de Concejal, y en los casos de fallecimiento, renuncia, etc. de este último cargo electivo.

I. El Presidente, además de formar parte de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, es órgano activo y unipersonal con atribuciones propias, dirige la administración, y le corresponda la superior dirección, inspección e impulso de los servicios y obras que se lleven a cabo, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y en general, aquellas respecto a la Mancomunidad, que de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos, siempre y cuando no estén atribuidas por los presentes Estatutos a otros órganos de la Mancomunidad.

II. En los casos en los que esta elección deba producirse en otra sesión que no sea la constitutiva de la Mancomunidad, se realizará en sesión extraordinaria dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de la vacante.

III. El Presidente cesará:

- a) Cuando pierda su condición de vocal, conforme se determina en el artículo 28 de estos Estatutos.
- b) Por renuncia al cargo de Presidente, la cual deberá hacerse efectiva por escrito ante la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, que adoptará acuerdo de conocimiento dentro de los diez días

siguientes. Una vez conocida la renuncia del Presidente, el Vicepresidente convocará sesión extraordinaria de la Comisión Gestora Intermunicipal para la elección de nuevo Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

c) Por destitución, acordada por mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad reunida al efecto en sesión extraordinaria, que seguirá el mismo procedimiento que la moción de censura regulada en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para la destitución del Alcalde.

En cualquiera de estos tres casos, la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad nombrará un nuevo Presidente con arreglo a las normas establecidas, y posteriormente, cuando deba cubrirse también la vacante de vocal de la Comisión Gestora Intermunicipal, por darse el supuesto contemplado en el apartado a), se procederá por el Pleno correspondiente a la designación de un nuevo vocal.

La designación, duración de su mandato y suspensión de funciones se regirán por las mismas normas previstas en este artículo y los presentes Estatutos.

IV. Son atribuciones de la Presidencia de la Mancomunidad:

a) Presidir las sesiones de la Asamblea y de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

b) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias, determinando el orden al día de los asuntos a tratar.

c) Ostentar la representación legal de la Mancomunidad.

d) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

e) Llevar la dirección e inspección de la Mancomunidad, y de sus servicios.

f) Firmar, en nombre de la Mancomunidad, cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

g) Otorgar los gastos fijos y de atenciones ordinarias dentro de los límites fijados por la Comisión Gestora Intermunicipal y ordenar los pagos sujetándose a los créditos presupuestados, a los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal y a las prioridades legales.

h) Presentar a la Comisión Gestora Intermunicipal los proyectos, iniciativas y estudios que considere de interés, especialmente el programa anual de actuaciones.

i) En general, y en cuanto le sea aplicable, todas aquellas atribuciones y facultades que la legislación de Régimen Local señale como competencias del Alcalde-Presidente.

V. Los Vicepresidentes. Serán designados por el Presidente entre los miembros de la Comisión Gestora hasta un número de cuatro y lo sustituirán en caso de ausencia, o enfermedad en el orden de su nombramiento.

Junto con el Presidente componen la Comisión de Vicepresidentes y podrán ser objeto de Delegación de Competencias de acuerdo con la normativa de Régimen Local.

Artículo 30.º Competencias de los anteriores órganos en período de renovación de las Corporaciones Locales.

Los miembros de la Mancomunidad cesan tras la celebración de las Elecciones Locales. No obstante lo anterior, continuarán ejerciendo sus funciones, aunque algunos de dichos miembros no continuasen ostentando cargo representativo alguno en la Corporación Local correspondiente, para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, que deberá producirse, como máximo, dentro de los cuarenta días siguientes al que corresponda tomar posesión en los nuevos Ayuntamientos.

En ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que se requiera una mayoría cualificada.

Sección 2.ª Funcionamiento y Régimen Jurídico

Artículo 31.º Los órganos colegiados de la mancomunidad funcionarán en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad establecida y extraordinarias que pueden ser, además urgentes.

En todo caso, el funcionamiento de La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad se ajustará a las siguientes reglas:

a) La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite un tercio, al menos, del número legal de los votos de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

b) Las sesiones de la Comisión Gestora Intermunicipal han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por La Comisión Gestora Intermunicipal. La documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, y en su caso, la votación deberá figurar a disposición de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) La Comisión Gestora Intermunicipal se constituye válidamente con la asistencia de los miembros que representen al menos un tercio del número legal de votos de la misma. Este quorum deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

d) La adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria salvo que el propio Comisión Gestora Intermunicipal acuerde, para un caso concreto la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal abstenerse de votar.

En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 32.º La Comisión de Vicepresidentes.

Estará integrada por el Presidente y los cuatro vicepresidentes. La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un mínimo de tres miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Las convocatorias de las sesiones de la Comisión se cursarán con dos días hábiles de antelación.

En todo lo no dispuesto en los presentes Estatutos, su funcionamiento se ajustará a las reglas señaladas para la Junta de Gobierno Local.

Artículo 33.º Validez de acuerdos.

Los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los votos presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de la Comisión Gestora Intermunicipal para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Creación, modificación o disolución de la Mancomunidad así como aprobación y modificación de sus Estatutos.

b) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas.

c) Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

d) El ejercicio de actividades económicas en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.

e) Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesión de quitas o esperas, cuando su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

f) Separación del servicio de los funcionarios de la Mancomunidad y ratificación del despido disciplinario del personal laboral.

g) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

h) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones Públicas.

i) Aquellas materias determinadas por Ley.

En las restantes materias bastará para la validez de los acuerdos que los mismos se adopten por mayoría simple de los miembros asistentes.

Los acuerdos de la Comisión de Vicepresidentes se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

Artículo 34.º Los acuerdos y resoluciones adoptadas por los órganos de la Mancomunidad agotan la vía administrativa, serán inmediatamente ejecutivos y vincularán, en todo caso, a los Ayuntamientos de la Mancomunidad, en relación a los servicios en que cada uno participe, así como a los respectivos Alcaldes y demás órganos de la Administración Municipal, quienes darán cumplimiento a aquellos acuerdos y resoluciones en los que afecte a sus correspondientes Corporaciones Locales.

Les serán de aplicación el régimen jurídico de impugnabilidad previsto para los órganos de los Ayuntamientos en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo 35.º Se llevarán los correspondientes Libros de Actas de sesiones de la Comisión Gestora y de la Comisión de Vicepresidentes, así como otro en el que se transcriban las resoluciones que en el ámbito de sus competencias dicte el Presidente de la Mancomunidad.

Todos ellos deberán cumplir las formalidades que se señalen en la legislación del Régimen Local estatal y autonómica.

CAPÍTULO XI

Organización administrativa y personal de la Mancomunidad

Artículo 36.º Del Secretario, Interventor y Tesorero.

Las funciones de Secretaría serán la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, junto con todas aquellas que le asigne la legislación vigente sobre Régimen Local, y las que les sean encomendadas por el Presidente. El cargo de Secretaría habrá de ser ejercido necesariamente por un funcionario con habilitación de carácter estatal, que será nombrado por el procedimiento previsto en la normativa aplicable al funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Las funciones de control, fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria, (contabilidad, tesorería y recaudación) deberán ser desempeñadas, por un Interventor de habilitación estatal.

Artículo 37.º El personal que fuera necesario para el desarrollo de las actividades de la Mancomunidad, podrá ser funcionario de carrera, funcionario interino, personal laboral, en régimen indefinido o temporal y personal eventual.

En caso de ser personal funcionario procedente de los municipios mancomunados se y adscrito a los servicios traspasados, se estará a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1993 de 27 de julio.

Artículo 38.º Con carácter temporal y hasta tanto se adopten las medidas necesarias, las funciones administrativas y técnicas se asignarán a los funcionarios del municipio a que corresponda la Presidencia, sin perjuicio de las facultades de la Comisión Gestora para la designación del personal que estime necesario, retribuyéndose los servicios prestados a la Mancomunidad de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto de la Mancomunidad y las partidas consignadas para dicho fin en el Presupuesto de la Entidad.

CAPÍTULO XII

Incorporación de nuevos miembros

Artículo 39.º La incorporación de otros municipios a la Mancomunidad se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. La Comisión Gestora Intermunicipal determinará las condiciones para la admisión de nuevos miembros.
2. El Pleno del municipio que desee su incorporación lo solicitará por acuerdo adoptado por mayoría absoluta en el que aprobará los Estatutos de la Mancomunidad.
3. La Comisión Gestora Intermunicipal debe aprobar dicha incorporación.
4. Se someterá a información pública durante al menos treinta días mediante inserción en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.
5. Resolución de las alegaciones y solicitud de informe a la Diputación Provincial de Sevilla.
6. Publicación del acuerdo de integración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO XIII

Duración de la Mancomunidad

Artículo 40.º Siendo permanente los fines que debe cumplir la Mancomunidad, su duración se entiende como indefinida y comenzará sus actividades conforme a estos estatutos cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 41.º La modificación de estos Estatutos deberá acordarse por la Comisión Gestora Intermunicipal a través del mismo procedimiento establecido para la incorporación de nuevos miembros, salvo lo previsto en el artículo 39.6 que será sustituido por la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 42.º El período mínimo de permanencia en la Mancomunidad de Servicios «La Vega» de los Ayuntamientos que la integran se establece en cuatro años.

Cualquiera de los Ayuntamientos Mancomunados podrá separarse de la Mancomunidad, sin que pueda exigir devolución de las aportaciones efectuadas, así como que el separado queda obligado por las deudas asumidas por la Mancomunidad durante el tiempo de su integración. El Ayuntamiento que desee separarse de la Mancomunidad, deberá adoptar acuerdo, con las mismas formalidades que para su integración descritas en el artículo 39 y ser aprobado por la Comisión Gestora Intermunicipal.

Artículo 43.º Para la disolución de la Mancomunidad será preciso el oportuno acuerdo que deberán adoptarse por mayoría absoluta del número de votos que, conforme a estos Estatutos, corresponde a la Comisión Gestora Intermunicipal y previo anuncio del propósito, por un mes, y que se hará público en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, así como en los lugares de costumbre de cada localidad, durante cuyo período se admitirán para ser resueltas, al tiempo de la adopción del acuerdo definitivo, las reclamaciones que puedan formularse por las Entidades y vecinos radicantes en los Municipios Mancomunados.

Este acuerdo de disolución que determinará la forma en que habrá de procederse a la liquidación de los bienes pertenecientes a la mancomunidad y que en todo caso, se repartirán en proporción a las respectivas aportaciones, deberá ser ratificado por el Pleno de cada uno de los Municipios Mancomunados, con el «quórum» previsto en el número 3 del art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Respecto a los bienes exclusivamente propios de la Mancomunidad se enajenarán, una vez valorados en pública subasta reconociéndoseles a los Ayuntamientos miembros de esta Mancomunidad los derechos de tanteo y retracto.

CAPÍTULO XIV

Régimen Jurídico

Artículo 44.º Los presentes Estatutos, una vez ratificados por los Ayuntamientos Plenos de los Municipios asociados, constituirán las normas reguladoras de las funciones y atribuciones de la Mancomunidad y de sus órganos rectores.

Artículo 45.º En todo lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a lo que dispone la legislación específica del Régimen Local.

Disposición Transitoria Primera

1. Hasta la constitución de la Comisión Gestora Intermunicipal, conforme a lo previsto en el artículo 28 de los presentes estatutos, la Comisión Gestora Intermunicipal, a propuesta de la Presidencia, podrá nombrar a un Director Adjunto a Presidencia de entre los concejales de cualquiera de los municipios mancomunados que tendrá la consideración de Órgano de Gobierno de la Mancomunidad, para la gestión y coordinación de los servicios mancomunados. La Presidencia podrá delegar en el Director Adjunto, las facultades que les sean propias conforme a lo previsto en los presentes estatutos y en la normativa de régimen local, no pudiendo este desempeñar ninguna delegación en el municipio de origen.

2. El concejal nombrado por la Comisión Gestora Intermunicipal, conforme a lo previsto en el apartado anterior, deberá contar, necesariamente, con título universitario de grado o equivalente (doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente). Su régimen retributivo será el propio de los miembros de las corporaciones locales con respeto, en todo caso, a las limitaciones que le fueran de aplicación en su municipio de origen.

Disposición Final

Primera. Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Notaría de don Jesús de la Fuente Galán, de subasta de la finca que se cita. (PP. 1373/2015).

EDICTO DE SUBASTA NOTARIAL

Yo, Jesús de la Fuente Galán, Notario de Granada y del Ilustre Colegio de Andalucía, con estudio en Avenida de la Constitución, 44, 1.º B, de dicha ciudad.

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2015, de la siguiente finca, que constituye la vivienda habitual de la parte deudora:

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término municipal de Güevéjar, en la calle Iglesia, número veintisiete.- Mide el solar ciento noventa metros y ochenta decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas de alzado, planta baja y planta primera, y con la siguiente descripción: la planta baja, con varias dependencias y servicios, tiene una superficie total construida de ciento diecinueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; y la planta primera también con varias dependencias y servicios, tiene una superficie total construida de ciento doce metros y dos decímetros cuadrados. Resulta una superficie total construida de la vivienda de doscientos treinta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. El resto del terreno ocupado por la construcción está destinado a patio. Linda: frente, calle Iglesia; derecha entrando, Antonio Canovas Medina; fondo, Francisco Milán Medina, e izquierda, Isidoro Ruiz Trapero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada-Cinco al tomo 2.345, libro 54, folio 11, finca 3.068, inscripción 1.ª

Referencia catastral. Es la siguiente: 7438009VG4273G0001PU.

Se señala la subasta para el día quince de julio de dos mil quince. Y en el caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día nueve de septiembre de dos mil quince.

Todas se celebrarán en mi despacho a las 13,00 horas de dichos días.

La subasta se celebrará en mi despacho de notaría anteriormente referenciado.

Tratándose de vivienda habitual, la subasta se sujetará a las siguientes reglas especiales, según el art. 12 del R.D. 6/2012:

La realización del valor del bien se llevará a cabo a través de una única subasta para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

El tipo para la subasta es de trescientos cinco mil quinientos ocho euros con cuarenta y seis céntimos (305.508,46 €).

La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% de tipo correspondiente.

Granada, 13 de mayo de 2015.- El Notario, Jesús de la Fuente Galán.